



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVII

miércoles, 4 de octubre de 1995

Número 129

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 230/1995, de 3 de octubre, por el que se regula el cargo de Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

PAGINA

9.789

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 18 de julio de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de construcción de una Estación de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos en Isla Cristina (Huelva).

9.790

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería en materia de carreteras.

9.792

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 231/1995, de 3 de octubre, por el que se amplía el plazo contenido en la disposición transitoria del Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PAGINA

9.792

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 205/1995, de 29 de agosto, por el que se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

9.793

Decreto 206/1995, de 29 de agosto, por el que se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Diplomatura de Ciencias Empresariales, en la Escuela Universitaria Francisco Maldonado de Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla.

9.793

Corrección de errata al Decreto 182/1995, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 123, de 19.9.95).

9.793

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 232/1995, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Pascual Acosta, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

9.794

Decreto del Presidente 233/1995, de 3 de octubre, por el que se designa a don Gaspar Zarrías Arévalo, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

9.794

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 1 de agosto de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se impone la sanción de separación del servicio a don Antonio Lebrón Herrera.

9.794

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera. (B1200).

9.795

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9.797

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

9.798

Resolución de 19 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

9.798

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo.

9.799

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Luis Miguel Blanco Puenteadura. Expediente sancionador núm. 187/93.

9.801

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Barrera Cantón. Expediente sobre autorizaciones.

9.802

Resolución de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Ramírez Cáceres. Expediente sancionador núm. 14/95.

9.802

Resolución de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1359/95.

9.802

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 28 de septiembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Luceña (Córdoba). (PD. 2210/95).

9.803

Resolución de 5 de agosto de 1995, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1995.

9.803

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 7 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones específicas que se citan.

9.810

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de agosto de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

9.810

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de zonas con especial problemática social, relativas a su ámbito competencial.

9.810

Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 9.811

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), para el equipamiento de mobiliario del Consultorio local sito en esta localidad. 9.811

Resolución de 12 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), para el equipamiento de mobiliario del Consultorio. 9.812

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 6 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3128/92-3.º, interpuesto por don Francisco Medina Tena, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 9.813

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 1 de septiembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a cinco millones de pesetas. 9.813

Resolución de 19 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de las asistencias técnicas que se indican. 9.813

Corrección de errores de la Resolución de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (BOJA núm. 124, de 23.9.95). (PD. 2217/95). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-258). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-260). 9.815

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (CS-SE-264). 9.815

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-270). 9.815

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-272). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-257). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-256). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (CS-SE-263). 9.814

Resolución de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (RF-SE-195). 9.814

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de suministro que se cita. (GP/GD/GR: 1/95). (PD. 2211/95). 9.815

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo. 9.816

Resolución de 21 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2216/95). 9.816

Resolución de 2 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2236/95). 9.816

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de agosto de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, que se cita.

9.817

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y Participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2225/95).

9.820

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2206/95).

9.818

Resolución de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2207/95).

9.818

Resolución de 3 de agosto de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2208/95).

9.819

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 2016/95).

9.820

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 7 de septiembre de 1995, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

9.820

Resolución de 19 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso público de suministro por el procedimiento abierto del expediente declarado de urgencia que se cita. (PP. 2165/95).

9.821

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente por la cual se hace público el concurso, para la asistencia técnica que se cita por el sistema procedimiento abierto, por tramitación de urgencia. (PD. 2224/95).

9.819

CONSORCIO CENTRO DE FORMACION EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE MALAGA

Corrección de errata a la Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia contratación de suministro relativa a la adquisición de bienes destinados al sistema de distribución e interconexión por el sistema de concurso. (PP. 2033/95). (BOJA núm. 124, de 23.9.95).

9.821

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio del Gabinete de Medios de Comunicación Social, por el que se notifica a don Esteban Maso Sobrado la propuesta de resolución del expediente sancionador, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. (8/SG.08/94).

9.821

Anuncio del Gabinete de Medios de Comunicación Social, por el que se notifica a don Juan Söler Espín la propuesta de resolución de expediente sancionador incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. (23/SG.03/95).

9.823

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-284/94-EP).

9.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-279/94-EP).

9.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-220/94-EP).

9.825

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-39/95-EP).

9.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-268/94-EP).

9.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-316/94-EP).

9.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-62/95-EP).

9.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-312/94-EP).

9.824

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

9.825

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	9.826	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2102/95).	9.829
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-304/94-EP).	9.826	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2103/95).	9.829
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-235/94-EP).	9.826	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2104/95).	9.829
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	9.826	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2105/95).	9.829
Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.	9.827	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2106/95).	9.830
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, SL. (SE/7/95 M).	9.827	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de agua termal. (PP. 582/95).	9.830
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, SL. (SE/9/95 M).	9.828	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)	
		Anuncio. (PP. 106/95).	9.830
		AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	
		Anuncio. (PP. 2071/95).	9.830
		AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)	
		Edicto. (PP. 2101/95).	9.831
		AYUNTAMIENTO DE HUELVA	
		Anuncio. (PP. 2112/95).	9.831
		SDAD. COOP. AND. DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION SAN MIGUEL	
		Anuncio. (PP. 2191/95).	9.831
		ASEPEYO	
		Anuncio. (PP. 2205/95).	9.832
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO			
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales en el término municipal de Marmolejo. (PP. 1330/95).	9.829		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 230/1995, de 3 de octubre, por el que se regula el cargo de Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Por Decreto 164/1995, de 27 de junio, se creó la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, como órgano de representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de defensa y promoción de los intereses de ésta ante la Unión Europea (BOJA de 25.7.95).

Al frente de la misma debe haber un Delegado, que desempeñe los cometidos propios del órgano, tales como representar a la Junta de Andalucía, dirigir los servicios

de la Delegación y velar por el cumplimiento de las normas atinentes a sus funciones.

En consecuencia, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y aprobación de la Gobernación, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1995.

DISPONGO

Artículo único.

1. Al frente de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas existirá un Delegado, que será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia.

2. Al Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas le corresponde, en el marco de las funciones atribuidas a la Delegación por el Decreto 164/1995, de 27 de junio:

- Representar a la Junta de Andalucía ante las instituciones de la Unión Europea.
- Ejercer la dirección de los servicios de la Delegación.
- Velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en lo que atañe a su ámbito funcional.
- Cuantas otras funciones le sean encomendadas por la Consejería de la Presidencia.

3. Su régimen retributivo será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos en el artículo 46 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a cuyo efecto se fija como sueldo el correspondiente a un funcionario del grupo A, nivel 30 en concepto de complemento de destino y complemento específico de 2.547.372 pesetas brutas anuales.

4. El Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, tendrá derecho a percibir una indemnización a fin de compensar los gastos que se ocasionen por residencia, equiparación de poder adquisitivo y diferencias entre los tipos de cambio y nivel de precios.

La cuantía de la indemnización resultará de multiplicar el importe de la retribución íntegra obtenida de la suma del sueldo (incluida su repercusión en pagas extraordinarias), el complemento de destino y el complemento específico efectivamente percibidos, por un coeficiente de 0,7. La citada indemnización se devengará por doceavas partes.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

Se faculta al Consejero de la Presidencia para que dicte, dentro del ámbito de sus competencias, las normas que resulten precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda se actualizará, cuando proceda, el coeficiente al que se refiere el párrafo cuarto del artículo único.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 18 de julio de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de construcción de una Estación de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos en Isla Cristina (Huelva).

La Diputación Provincial de Huelva acordó en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994 iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del acceso a la denominada Estación de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos de la Costa Occidental, en el término municipal de Isla Cristina, así como para la instalación de las líneas eléctricas previstas para su alimentación, obras incluidas en el proyecto de construcción de la mencionada Estación, que forma parte del Plan Director para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Huelva. Asimismo determinó solicitar la declaración de su urgente ocupación, una vez entendida la utilidad pública de las obras al amparo de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se fundamenta la declaración que se solicita en la urgente necesidad de poner en funcionamiento la Estación de Transferencia y que con la posterior entrada en funcionamiento de la Planta de Reciclaje y Obtención de Abonos Orgánicos con Vertedero de Apoyo de Villarrasa, permitirá resolver el grave problema de los residuos sólidos urbanos existente en las localidades de Lepe, Isla Cristina, Ayamonte, Cartaya, Villablanca y San Silvestre, con la consiguiente mejora de la salubridad en la zona y recuperación del medio ambiente.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva: nº 105, de fecha 10 de mayo de 1995, y en el Diario "Huelva-Información" de fecha 3 de mayo del

mismo año, se ha presentado un único escrito de alegaciones suscrito por D. Trinidad Suárez Martín, en las que en síntesis, manifiesta que la propietaria actual de los terrenos objeto de expropiación es Dña. María Vicente González aunque no lo acredita; no considera procedente la expropiación parcial de la finca según el proyecto técnico, así como por los daños que la misma sufre, haciendo constar su oposición al expediente, si bien podría acceder a que se le expropie la totalidad de la finca, al precio de mil quinientas pesetas el metro cuadrado. Dichas alegaciones han sido desestimadas por improcedentes.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar la urgente ocupación pretendida, al tenerse por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 6/1983, de 20 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 1995.

A. C U E R D A

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por la Diputación Provincial de Huelva de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto de construcción de una Estación de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos en Isla Cristina (Huelva), de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Finca nº 1:

Titular: D. Trinidad Suárez Martín.

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos Catastrales:

Paraje: V. Carras.

Polígono: 003

Parcela: 244

Superficie de la finca: 11.611 m²

Superficie a expropiar: 1.300 m² de dominio para el acceso a la planta de transferencia desde la C.N. 431

Titularidad catastral: D. Francisco Vicente González

Valor catastral de la totalidad de la finca: 141.882 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 15.887 pts.

Finca nº 2:

Titular: D. Julián Solesio Lillo y hermano.

Arrendatario: Plánell Núñez, S.L.

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: V. Carras.

Polígono: 003

Parcela: 241

Superficie de la finca: 342.085 m².

Superficie a expropiar: 16 m² de dominio para la instalación de 4 postes para línea eléctrica aérea y 2.120 m² de servidumbres, de 2 m. lineales a cada lado de la vertical del tendido en una longitud de 530 m. lineales.

Titularidad catastral: D. Julián Solesio Lillo y hermano.

Valor catastral de la totalidad de la finca: 16.570.251 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 775 pts. de dominio y 20.538 pts. de servidumbre.

Finca nº 3:

Propietario: D. José Suárez Martín.

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: P. Arribas

Polígono: 003

Parcela: 240

Superficie de la finca: 4.803 m²

Superficie a expropiar: 140 m² de servidumbres sobre el tendido eléctrico que sobrevuela la finca, 2 m² a cada lado de la vertical de dicha línea, en una longitud de 35 m. lineales.

Titularidad catastral: D. José Suárez Martín

Valor catastral de la totalidad de la finca: 5.522 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 8 pts.

Finca nº 4:

Titular: D. Francisco Vicente Suárez

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: V. Carras

Polígono: 003

Parcela: 239

Superficie de la finca: 4.499 m²

Superficie a expropiar: 4 m² de dominio para la instalación de un poste para línea eléctrica aérea y 160 m² de servidumbres, de 2 m. lineales a cada lado de la vertical del tendido en una longitud de 40 m. lineales.

Titularidad catastral: D. Francisco Vicente Suárez

Valor catastral de la totalidad de la finca: 54.974 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 49 pts. de dominio y 391 pts. de servidumbre.

Finca nº 5:

Titular: D. Domingo Luis González

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: V. Carrasc.

Polígono: 003

Parcela: 235

Superficie de la finca: 8.187 m²

Superficie a expropiar: 2 m² de dominio para la instalación de 1/2 poste para línea eléctrica aérea y 360 m² de servidumbres, de 2 m. lineales a cada lado de la vertical del tendido en una longitud de 90 m. lineales.

Titularidad catastral: D. Buenaventura Martín Correa

Valor catastral de la totalidad de la finca: 100.041 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 24 pts. de dominio y 880 pts. de servidumbre.

Finca nº 6:

Titular: D. José Antonio Bermejo Lorenzo

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: V. Carrasc.

Polígono: 003

Parcela: 109

Superficie de la finca: 3.335 m²

Superficie a expropiar: 2 m² de dominio para la instalación de 1/2 poste para línea eléctrica aérea y 360 m² de servidumbres, de 2 m. lineales a cada lado de la vertical del tendido en una longitud de 90 m. l.

Titularidad catastral: D. José Antonio Bermejo Lorenzo

Valor catastral de la totalidad de la finca: 40.750 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 24 pts. de dominio y 880 pts. de servidumbre.

Finca nº 7:

Titular: D. Domingo Luis González y hermano

Naturaleza de la finca: Rústica, sita en el término municipal de Isla Cristina.

Datos catastrales:

Paraje: V. Carrasc.

Polígono: 003

Parcela: 113

Superficie de la finca: 5.698 m²

Superficie a expropiar: 4 m² de dominio para la instalación de 1 poste para línea eléctrica aérea y 120 m² de servidumbre, de 2 m. lineales a cada lado de la vertical del tendido en una longitud de 30 m. lineales.

Titularidad catastral: D. Domingo Luis González y hermano.

Valor catastral de la totalidad de la finca: 6.551 pts.

Valor catastral de la superficie a expropiar: 5 pts. de dominio y 28 pts. de servidumbre.

Sevilla, 18 de julio de 1995

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSÍN BONO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 208/1995, de 5 de septiembre, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería en materia de carreteras.

El Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, establece en su artículo 1.º los de los diferentes órganos de la Consejería (hoy, de Obras Públicas y Transportes) en materia de carreteras, en base a la normativa estatal entonces vigente, con referencia expresa a la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y a su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero.

La derogación de las citadas disposiciones estatales por la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aconseja eliminar cualquier duda que pudiera plantear la vigencia del art. 1.º del citado Decreto 4/1985.

Con este Decreto se pretende, pues, determinar expresamente las facultades que en materia de carreteras se atribuyen a los diferentes órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Para ello se realiza prácticamente una transposición respecto a los órganos equivalentes del Estado, siguiendo el criterio inicialmente establecido por la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, consecuentemente, se deroga el art. 1.º del Decreto 4/1985.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre de 1995.

DISPONGO

Artículo Único. Atribución de competencias.

Las competencias en materia de carreteras atribuidas a los órganos de la Administración del Estado por la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, serán ejercidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; respecto de las carreteras de su titularidad, según la siguiente distribución:

- a) Las que correspondan al Gobierno o al Consejo de Ministros, por el Consejo de Gobierno.
- b) Las atribuidas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y al Ministro, por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Consejero, respectivamente.
- c) Las atribuidas a la Dirección y al Director General de Carreteras del citado Ministerio, por la Dirección y el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, respectivamente.
- d) Las que corresponden al Delegado del Gobierno o a los Gobernadores Civiles, por los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Disposición Transitoria Única. Expedientes en tramitación.

Las sucesivas actuaciones de los procedimientos administrativos ya iniciados a la entrada en vigor de este Decreto, serán realizadas por los órganos que resulten competentes conforme al mismo.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogado el artículo 1.º del Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facul-

tades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo reglamentario.
Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 231/1995, de 3 de octubre, por el que se amplía el plazo contenido en la disposición transitoria del Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de Médico General y Pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Disposición Adicional del Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, prevé la adaptación de los procedimientos de gestión de las prestaciones sanitarias al sistema de libre elección de facultativo regulado en el citado Decreto, incluyéndose dentro de estos procedimientos la expedición de la tarjeta sanitaria individual y la adaptación del componente capitolivo del régimen retributivo. A tal efecto, la Disposición Transitoria de la referida norma, determina que los mencionados procedimientos se establecerán en el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del Decreto, que tuvo lugar el día 1 de octubre de 1994.

No obstante, razones de tipo organizativo y técnico, aconsejan la ampliación del plazo previsto en la indicada Disposición Transitoria, hasta el 31 de diciembre de 1996, con el fin de hacer posible la implantación de la tarjeta sanitaria individual en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, oídas las Organizaciones y Entidades afectadas, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1995.

DISPONGO

Artículo único. El plazo previsto en la Disposición Transitoria del Decreto 257/1994, de 6 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se amplía hasta el día 31 de diciembre de 1996.

Disposición Final única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 205/1995, de 29 de agosto, por el que se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.T.E.A.), adscrita a la Universidad de Córdoba, ha solicitado autorización para impartir en dicha Facultad la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado. El Consejo Social de la citada Universidad, acogiendo dicha petición, acordó solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación y Ciencia su tramitación ante el Consejo de Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19.1, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, regula en el capítulo 2 del Título III, los requisitos que deben de observarse para la creación, modificación y supresión de centros y ampliación de estudios, a cuyas prescripciones se ajusta el presente Decreto.

En su virtud, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 1995:

DISPONGO

Artículo 1.º Se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

Artículo 2.º Las enseñanzas autorizadas se impartirán conforme al plan de estudios que apruebe la Universidad de Córdoba y homologue el Consejo de Universidades, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de dicha Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

1.º Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

2.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 206/1995, de 29 de agosto, por el que se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Diplomatura de Ciencias Empresariales, en la Escuela Universitaria Francisco Maldonado de Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla.

La Escuela Universitaria «Francisco Maldonado» de Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla, ha solicitado

autorización para impartir en dicha Escuela la Diplomatura de Ciencias Empresariales. El Consejo Social de la citada Universidad, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1995, acogiendo dicha petición, acordó solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación y Ciencia su tramitación ante el Consejo de Gobierno.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19.1, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, regula en el capítulo 2 del Título III, los requisitos que deben de observarse para la creación, modificación y supresión de centros y ampliación de estudios, a cuyas prescripciones se ajusta el presente Decreto.

En su virtud, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 1995:

DISPONGO

Artículo 1.º Se autoriza a impartir las Enseñanzas de la Diplomatura en Ciencias Empresariales en la Escuela Universitaria «Francisco Maldonado» de Osuna, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Artículo 2.º Las enseñanzas autorizadas se impartirán conforme al plan de estudios aprobado por la Universidad de Sevilla y homologado por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria y los Estatutos de dicha Universidad.

DISPOSICIONES FINALES

1.º Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

2.º El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CORRECCION de errata al Decreto 182/1995, de 25 de julio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 123, de 19.9.95).

Advertida errata por omisión en el anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.294, entre las líneas 4 y 5, deberá incluirse lo siguiente:

2.2. Derecho laboral: Nacional y comunitario. Normas fundamentales.

2.3. Seguridad Social y otras prestaciones.

2.4. Representación y negociación colectiva.

3. Orientación e inserción sociolaboral:

3.1. El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.

3.2. El proceso de búsqueda de empleo:

- Fuentes de información.
- Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
- Oferta y demanda de empleo.
- La selección de personal.

3.3. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:

- El autoempleo: Procedimientos y recursos.
- Características generales para un plan de negocio.

3.4. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.

- Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
- Técnicas de mejora.

3.5. Hábitos sociales, no discriminatorios. Programas de igualdad.

3.6. Itinerarios formativos/professionalizadores.

3.7. La toma de decisiones.

4. Principios de economía:

- 4.1. Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2. Producción e interdependencia económica.
- 4.3. Intercambio y mercado.
- 4.4. Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5. Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6. Situación de la economía andaluza.

5. Economía y organización de la empresa:

- 5.1. La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2. La empresa: Estructura y organización. Areas funcionales y organigramas.
- 5.3. Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4. Análisis patrimonial.
- 5.5. Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

Sevilla, 2 de octubre de 1995

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 232/1995, de 3 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Pascual Acosta, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en declarar el cese de don Antonio Pascual Acosta como Consejero de Industria, Comercio y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 233/1995, de 3 de octubre, por el que se designa a don Gaspar Zarrías Arévalo, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en designar a don Gaspar Zarrías Arévalo, como Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 3 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 1 de agosto de 1995, del Consejo de Gobierno, por el que se impone la sanción de separación del servicio a don Antonio Lebrón Herrera.

Visto el expediente disciplinario incoado por el Servicio Andaluz de Salud a don Antonio Lebrón Herrera, personal estatutario transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, autor de una falta muy grave, con propuesta de separación del servicio, formulada por el Instructor del citado expediente así como por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Emitido informe favorable a la separación del servicio por la Secretaría General para la Administración Pública y declarada procedente la imposición de la citada sanción por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en Dictamen de 23 de febrero de 1995.

A propuesta de la Consejera de Gobernación conforme a lo previsto en el artículo 5.3.e) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en uso de la competencia atribuida por el artículo 4.2.i) del citado texto legal, el Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de agosto de 1995.

ACUERDA

Imponer a don Antonio Lebrón Herrera, la sanción disciplinaria de separación del servicio, como autor de una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en los artículos 31.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 6.c) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real

Decreto 33/1986, de 10 de enero, así como en el artículo 65.4.c) del Estatuto del Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias.

Contra el presente Acuerdo, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a la Consejería de Gobernación de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 1 de agosto de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa; especialidad Gestión Financiera. (B1200).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera, convocadas por Orden de 10 de mayo de 1993 (BOJA 53), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31 -41003- Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andalúz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Admi-

nistraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas. En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. 1. Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2. En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3. Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4. Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo:

Cuarto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Quinto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Sexto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de Diciembre (BOJA núm. 103 de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Séptimo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA PLAZAS PARA OPOSICIONES - B12 GESTIÓN FINANCIERA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO										
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM. VAC.	MOD. ADS.	GRP.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. R.F.I.D.P.TSM	ESPECIFICO	CUERPO EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
ECONOMIA Y HACIENDA												
D.G. PLANIFICACION Y FONDOS COMUNIT.												
SEVILLA												
756175	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B12
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ												
CADIZ												
817775	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	12	X	-	-	254	P-B12
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA												
GRANADA												
818764	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B12
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA												
HUELVA												
818460	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B12
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA												
MALAGA												
818315	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B12
SALUD												
D.G. PLANIFICACION FINANCIERA Y CONCERTACION												
SEVILLA												
882844	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC	SO	17	X	-	-	254	P-B12

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DIREC. GRAL. DE GESTION DE RECURSOS..... SEVILLA
 699998 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 P B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA..... SEVILLA
 617204 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA GENERAL TECNICA..... SEVILLA
 611258 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ..... CADIZ
 522824 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA..... MALAGA
 523554 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA..... SEVILLA
 523828 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F B PC SO 17 X - - - 254 P-B12

Ver Anexo II en página 4.870, del BOJA núm. 76, de 26.5.95

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda: Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla).

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de

Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas ser vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

ANEXO

Consejería de Salud

Número de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Salud de Jaén.
 Denominación y Código del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (625844).
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 27.
 C: Específico: XXXX-1666.
 Cuerpo: P-A2.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT: Administración Sanitaria.
 Méritos específicos: Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía. Ser funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía. Opción Medicina.

Experiencia: Haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración Sanitaria Andaluza en Areas de Planificación, Evaluación y Control. Conocimiento en materia de Evaluación de Servicios Sanitarios. Aptitudes: Suficiencia para la dirección, organización y coordinación de Recursos Humanos. Formación: Máster en Salud Pública y Administración Sanitaria. Cursos Específicos en Evaluación de Servicios Sanitarios. Conocimientos: Haber desempeñado diversos puestos de trabajo en diferentes áreas de la Administración Sanitaria Andaluza a nivel de Gerencia y Delegación Provincial de Salud.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma

de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Ordenación Educativa.
 Código: 616065.
 Núm.: 1.
 ADS: F.
 GR: AB.
 Nivel CD: 26.
 Compl. específico Rfidp/ptas. actuales: XXX-1338.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Admón. Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 5 de junio de 1995 (BOJA núm. 89, de 22 de junio).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: Desierto.
 Primer apellido: -
 Segundo apellido: -
 Nombre: -
 C.P.T.: 615512.
 Puesto de trabajo: Servicio Programas y Obras.
 Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Málaga.
 Localidad: Málaga.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995,
 por la que se convoca concurso de méritos para
 la provisión de un puesto de trabajo de Letrado
 vacante en el Organismo.*

Vacante un puesto de trabajo de Letrado en el Consejo Consultivo de Andalucía, dotado presupuestariamente, se estima conveniente su cobertura para el desempeño de las funciones encomendadas al mismo. En su virtud esta Presidencia, oída la Ponencia de Régimen Interior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de Noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Registro General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, el Decreto 78/1991, de 9 de Abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/94, de 19 de Abril, ha resuelto convocar concurso de méritos para cubrir el puesto vacante que se menciona con arreglo a las siguientes bases:

1.- Vacantes.

Se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado del Consejo Consultivo con los requisitos y condiciones que se especifican: Plaza adscrita a funcionario del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Formación multidisciplinar, preferentemente Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Privado en sus distintas ramas. Experiencia en asesoramiento a la Administración.

2.- Aspirantes

2.1.- Podrán participar en el presente concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 y 85.1 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, con la siguiente excepción:

- Los funcionarios en la situación de suspensos en firme, mientras dure la suspensión. De haber finalizado ésta, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

2.2.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (Artículo 29.3.c de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

2.3.- Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.4.- Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia, desde la ciudad de Granada, no podrán obtener nuevo destino en la citada localidad durante tres años, cuando hubiere sido impuesta por falta muy grave, y durante uno cuando hubiere correspondido a la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

3.- Méritos

3.1.- Los méritos que se aleguen, deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias; no serán objeto de valoración aquellos méritos que se determinen como requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto al que se aspira, y que, en todo caso, deberán ser cumplidos por el aspirante.

A los funcionarios en situación de servicios especiales se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuvieren reservado con motivo del pase a dicha situación, o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo.

3.2.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2 del Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo aprobado por Decreto 89/94 de 19 de Abril, la resolución de este concurso, sobre un total de 100 puntos, se atenderá al siguiente baremo:

3.2.1.- Valoración del grado personal.

Por el grado personal consolidado, hasta un máximo de 10 puntos, según las reglas siguientes:

Grado personal consolidado igual al del puesto convocado: 10 puntos.

Grado personal consolidado inferior en uno o dos niveles al del puesto convocado: 8 puntos.

Grado personal consolidado inferior en tres o cuatro niveles al del puesto convocado: 6 puntos.

Grado personal consolidado inferior en cinco o seis niveles al del puesto convocado: 4 puntos.

Grado personal consolidado inferior en más de seis niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Para la valoración del grado se entenderá como reconocido, aun cuando no se hubiera formalmente tramitado, por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 21.1.d) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, modificada por Ley 23/1988, de 28 de Julio y artículo 22 de la Ley 6/1985, de 28 de Noviembre, habiéndose desempeñado el puesto de referencia con el oportuno nombramiento de carácter definitivo.

3.2.2.- Antigüedad en la Administración.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 10 puntos. A estos efectos, se computarán los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3.2.3.- Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por el Instituto Andaluz de Administración Pública u otros organismos oficiales de la Junta de Andalucía, correspondiendo la siguiente puntuación:

1 punto por curso completo superado hasta un máximo de 10.

3.2.4.- Trabajo desarrollado con anterioridad.

Por el Nivel de los puestos desempeñados en los cinco años anteriores a la convocatoria siempre que se hayan desempeñado al menos durante doce meses, hasta un máximo de 30 puntos distribuidos de la siguiente forma:

Puestos de igual nivel que el convocado: 30 puntos.

Puestos de nivel inferior en uno o dos niveles: 25 puntos
Puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles: 15 puntos

Puestos de nivel inferior en cinco o seis niveles: 10 puntos

Puestos de nivel inferior en más de seis niveles: 3 puntos

3.2.5.- Adecuación específica de conocimientos al concreto perfil de la plaza.

Por el desempeño al menos durante doce meses de puestos de trabajo de contenido igual o similar al que se convoca se obtendrá hasta un máximo de cuarenta puntos, conforme a la regla siguiente:

Puestos de igual contenido al que se convoca: 5 puntos por cada año de desempeño o fracción superior a seis meses.

Puestos de similar contenido al que se convoca: 4 puntos por cada año de desempeño o fracción superior a seis meses.

4.- Orden de prioridad y empate en la puntuación.

4.1.- El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo.

4.2.- En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en la base tercera por orden inverso al expresado, y en su caso, a la mayor edad del aspirante.

5.- Puntuación mínima.

Quedarán excluidos los solicitantes que de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos no alcancen la puntuación mínima total de 51 puntos.

6.- Solicitud y documentación.

6.1.- Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán ir dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, C/ San Matías, núm. 17, 18071 Granada y podrán presentarse en el plazo de 15 días hábiles en los Registros Generales de los centros de trabajo donde los funcionarios se encuentren destinados, quienes deberán remitir las solicitudes al Consejo Consultivo en el plazo improrrogable de 5 días naturales.

6.2.- Los méritos alegados en la solicitud por los interesados deberán ser justificados con la documentación procedente, que podrá ser justificada, en esta fase de solicitud, mediante fotocopia suscrita por el solicitante bajo el texto "Es copia del original". Aquellos que resulten adjudicatarios deberán aportar la documentación original correspondiente, sin cuya constancia quedarán excluidos del concurso. No serán estimados los méritos no invocados o no justificados en las solicitudes.

Los concursantes procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria (base 3).

7.- Comisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento Orgánico del Consejo la Comisión Permanente del mismo actuará como Comisión de Selección.

8.- Destinos.

8.1.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario. Los destinos que se adjudiquen serán irrenunciables.

8.2.- Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización.

8.3.- Reestructuración de puestos.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolo solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de normativa reguladora de la relación de puestos de trabajo sean afectados, o bien, cuando con motivo de una reestructuración, se hayan amortizado o modificado sus características básicas, en cuyo caso quedarán fuera de concurso.

9.- Publicación

La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10.- Plazos de toma de posesión

10.1.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, excepto en el caso de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso, el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación.

10.2.- A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el puesto en el que se ha obtenido destino y la retribución se abonará con cargo a los créditos correspondientes al nuevo puesto una vez cesado en el anterior.

Granada, 19 de septiembre de 1995.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

Código: 821000.

Puesto: Letrado.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 30.

C. Espec.: XXXX.

Pesetas: 2.695.

Perfil Provisión: PC. Titulación: Licenciado en Derecho.

Otros requisitos: Letrado Junta de Andalucía. A.3.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Luis Miguel Blanco Puenteadura: Expediente sancionador núm. 187/93.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. LUIS MIGUEL BLANCO PUENTEADURA contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

"En la ciudad de Sevilla, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se aceptan los antecedentes de hecho de la resolución recurrida, que con fecha 20 de abril de 1994 dictó el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Málaga, por la que se sancionó a Recreativos Carrasco, S.L. con 150.000 ptas. de multa, consecuencia de la comisión de una infracción al artículo 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tipificada como falta de carácter grave en el art. 46.1 del mismo por carecer la máquina recreativa en cuestión del boletín de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Notificada la resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, basado en las siguientes argumentaciones que estimó pertinentes:

La entidad recurrente hace un repaso del texto del art. 23.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar sobre autorizaciones de explotación.

En cuanto al artículo 38 del reglamento citado, sobre la obligatoriedad de poseer el boletín de instalación, manifiesta la entidad recurrente que dicho documento no es preceptivo para la explotación de una máquina, y que la Ley 2/86, de 19 de abril, del juego y apuestas, no recoge esta obligatoriedad, ni el propio Decreto 181/87, de 29 de julio en su art. 35 tampoco reconoce la obligatoriedad de incorporación a la máquina de tal documento.

Por otro lado, manifiesta que la solicitud de boletín de instalación es anterior al levantamiento del acta, y en este punto se remite a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 1 de marzo de 1994, en la que es estimado el recurso interpuesto por inexistencia de infracción.

Por último alega la operadora recurrente la prescripción, toda vez que la incoación tuvo lugar el 23.11.93, y no fué notificada hasta el 18.02.94, es decir, transcurridos mas de dos meses desde que la Administración tuvo conocimiento de los hechos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo primero que habría que puntualizar es que en este supuesto no rige el Decreto 133/93, de 7 de septiembre, que determina, entre otros, los plazos de duración de estos procedimientos, del cambio de titularidad y de la autorización de boletín, que son de tres meses y un mes respectivamente para la resolución, siendo los efectos del silencio en ambos casos desestimatorios. Y ello por ser las solicitudes anteriores a la entrada en vigor del mismo (Disposición Transitoria).

II

En relación con las alegaciones realizadas por la parte recurrente sobre el período de validez de las autorizaciones de explotación de las máquinas, hay que comenzar puntualizando que ésta se otorga por la Delegación de Gobernación competente para una máquina del tipo que sea (art. 15.1 de la Ley del juego y apuestas y art. 2 del Reglamento), es decir, para un aparato concreto, perfectamente identificado con su guía de circulación, marcas de fábrica y placa de identidad (art. 15.4 de la Ley y Capítulo I del Título III del Reglamento.

arts. 19 a 23). Así el párrafo 1º del art. 23 define dicha autorización de explotación como la primera diligenciación de la guía de circulación que se produzca a instancia de la primera empresa operadora titular, teniendo ésta una validez, como norma general, de cinco años (núm. 2 del art. 23). Sin embargo, el Reglamento posibilita, entre otros supuestos, el cambio de la máquina o aparato; el cual se producirá durante la vigencia, o constante vigencia de dicha autorización, como literalmente se recoge en el apartado núm. 3 del mismo art. 23.

III

Igualmente el artículo 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía determina de forma expresa que "dicho boletín deberá ser autorizado mediante un sellado por la Delegación de Gobernación previamente a la instalación de la máquina", por lo que, aunque el art. 35 del citado Reglamento, efectivamente no dice nada de la obligación de tener incorporado a la máquina el referido boletín de instalación, ello no significa que no sea necesaria la obligación de tenerlo, como se desprende del art. 38.

Son numerosas las sentencias del Tribunal Superior de Justicia en las que se reconoce la exigencia de que cualquier cambio de local requiere la diligenciación de un nuevo boletín de instalación (Sts. 14.06.93, 22.12.93, 21.03.94 y 09.05.94, entre otras).

IV

Según consta en el expediente en uno de los informes emitidos por el órgano resolutor, la empresa operadora Recreativos Carrasco, S.L. presentó solicitud de transmisión y boletín de instalación con fecha 29 de abril de 1993 (siete meses antes del acta-pliego de cargos que fue el 23 de noviembre de 1993) y dicho órgano no realizó actuación alguna (información en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda) hasta el 30 de septiembre de 1993, no procediéndose al sellado del boletín de instalación hasta el 12 de diciembre de 1993 (casi ocho meses después de la solicitud).

Sin embargo, es necesario citar la Sentencia de fecha 27 de abril de 1994 de la Sala de lo contencioso administrativo de Málaga que establece "si el administrado sufre una demora en la obtención de uno de los requisitos documentales habilitantes para el ejercicio de una

actividad intervenida por el poder público, como puede ser el juego, la reacción no debe ser la de iniciar la actividad sin estos requisitos, sino excitar el cumplimiento de la legalidad por la Administración, y en su caso, solicitar responsabilidad patrimonial. Todo ello salvo que en la materia exista la obtención por silencio positivo de dicha solicitud, como en esta materia no se ha acreditado que se otorgaran los boletines por silencio positivo, mientras no se produzca una resolución expresa en sentido afirmativo hay que entender que la respuesta de la Administración es, de forma provisional, negativa. Así lo recoge el art. 38.5 del Decreto 181/87, de 29 de julio, por todo ello deberá desestimarse el recurso".

V

En cuanto a la prescripción, como consta en el informe preceptivo emitido por la Delegación de Gobernación, "la citada entidad cambió de domicilio sin la previa comunicación a esta Delegación de Gobernación, inclusive en marzo de 1994 aún continuando citando el domicilio antiguo, con las consiguientes devoluciones por parte del Servicio de Correos, dando lugar a la dilatación de los plazos en la tramitación del expediente".

Si la prescripción supone la paralización del procedimiento por tiempo superior al marcado, la jurisprudencia declara que se interrumpe por la puesta en marcha de la actuación administrativa dirigida al esclarecimiento y comprobación de los hechos (Sts. del Tribunal Supremo de 31.10.90, 28.11.90, 19.02.91 y 26.06.91), como ha ocurrido en el presente supuesto.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, RESUELVO DESESTIMAR el recurso ordinario interpuesto por D. Luis Blanco Puenteadura en nombre de Recreativos Carrasco, S.L., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956; previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. EL VICECONSEJERO DE

GOBERNACION (ORDEN 29.07.85) FDO.: JOSE A. SAINZ-PARDO CASANOVA"

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Barrera Cantón. Expediente sobre autorizaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. FRANCISCO BARRERA CANTON contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

"En la ciudad de Sevilla, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Visto el recurso de alzada interpuesto en tiempo y forma por D. Francisco Barrera Cantón en nombre de PAJUMA ALGECIRAS, S.L. contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 12 de noviembre de 1992 por la que se declaraba cancelar la inscripción como empresa operadora en el registro, y atendiendo a que las fundamentaciones utilizadas por el hoy recurrente carecen de apoyo legal necesario para ser estimadas, no habiendo sido desvirtuados tantos los hechos denunciados como los fundamentos jurídicos en los que se apoyaba la resolución que se recurre, es por lo que

RESUELVO DESESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Barrera Cantón en nombre de Pajuma Algeciras, S.L., confirmando en todos sus extremos la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 12 de noviembre de 1992, recaída en el expediente arriba referenciado.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día de la notificación de la presente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. EL VICECONSEJERO DE GOBERNACION (ORDEN 29.07.85) FDO.: PLACIDO CONDE ESTEVEZ".

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la recaída en el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Ramírez Cáceres. Expediente sancionador núm. 14/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. FRANCISCO RAMIREZ CACERES contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

"En la ciudad de Sevilla, a tres de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 24 de enero de 1995 fue formulada acta de denuncia contra Recreativos Almonte, S.A. por tener instalada y en explotación en el mesón Marisma de Matalascañas una máquina tipo A que carecía de boletín de instalación.

SEGUNDO.- Tramitado el expediente en la forma

legalmente prevista, el día 1 de marzo de 1995 se dictó resolución por la que se le imponía una sanción consistente en multa de 100.001 ptas. por infracción al artículo 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía calificada grave en su artículo 46.1

TERCERO.- Notificada la resolución, el interesado interpuso recurso ordinario que basa en que no pudo obtener la documentación precisa del dueño del establecimiento.

FUNDAMENTO JURIDICO

UNICO

El propio recurrente reconoce en su escrito de recurso que la máquina carecía de boletín de instalación. El reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía tipifica como infracción grave en su artículo 46.1 "la explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo (...) de boletín de instalación debidamente cumplimentado en los términos de este reglamento".

De lo expuesto resulta que antes de instalar una máquina en un local, la empresa operadora debe solicitar y obtener la autorización de instalación, consistente en el sellado estampado por la Delegación de un documento denominado boletín, autorización ésta que le permitirá instalar la máquina -ya debidamente homologada y documentada- en el establecimiento en particular especificado en el boletín.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, RESUELVO DESESTIMAR el recurso ordinario interpuesto por D. Francisco Ramírez Cáceres en nombre de Recreativos Almonte, S.A., confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución, dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común. EL VICECONSEJERO DE GOBERNACION (ORDEN 29.07.85) FDO.: JOSE A. SAINZ-PARDO CASANOVA".

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1359/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1359/95 interpuesto por Elisa Mora Rodríguez, contra resolución de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 10 de mayo de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1359/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). (PD. 2210/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANDALUZA DE AGUAS Y TRATAMIENTOS, S.A.
LUCENA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido
A) Cuota fija o de servicio:	200 ptas./mes
B) Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
- Hasta 10 m ³ mes	52 ptas./m ³
- Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ mes	87 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ en adelante mes	237 ptas./m ³
Consumo industrial:	

- Hasta 10 m ³ mes	52 ptas./m ³
- Más de 10 m ³ hasta 30 m ³ mes	87 ptas./m ³
- Más de 30 m ³ en adelante mes	90 ptas./m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 5 de agosto de 1995, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer, y segundo trimestre de 1995.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1995.

Sevilla, 5 de agosto de 1995.- El Interventor General,
Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADAC. PRESUP. INGRESOS POR CAPS AL MES DE MARZO						
CAPITULO	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PD TES.COBR O			
	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT Y				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.931.000.000 0	20.931.000.000	3.423.769.249 264.759.668 3.159.010.581	1.011.947.951	2.147.062.630
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	63.795.400.000 0	63.795.400.000	16.681.335.253 358.697.556 16.322.637.697	13.637.908.861	2.684.728.836
3	TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	54.210.955.000 11.567.023	54.222.522.023	11.629.249.392 208.254.247 11.420.995.145	9.501.325.374	1.919.669.771
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.282.716.277.000 10.678.459.307	1.293.394.736.307	463.084.158.059 136.100.876.255 326.983.281.804	326.983.281.804	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.957.500.000 0	3.957.500.000	798.910.686 24.105.802 774.804.884	774.804.884	0
6	ENAJENACION DE INVERS. REALES	600.000.000 0	600.000.000	3.984.797 0 3.984.797	3.984.797	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.122.100.000 0	159.122.100.000	10.542.615.326 127.825.356 10.414.789.970	5.001.399.906	5.413.390.064
8	ACTIVOS FINANCIEROS	941.000.000 203.625.283	1.144.625.283	434.923.004 1.555.333 433.367.671	433.367.671	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	148.660.000.000 0	148.660.000.000	295.457.458.727 147.160.000.000 148.297.458.727	1.137.458.727	147.160.000.000
TOTAL GENERAL		1.734.934.232.000 10.893.651.613	1.745.827.883.613	802.056.404.493 284.246.073.217 517.810.331.276	358.485.479.975	159.324.851.301

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
DEBE		HABER	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	776.941.597.643	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	644.135.468.605
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	3.666.538.165	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	182.060.252.355
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	30.214.547.876	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	9.573.210.333
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	19.759.519.969	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	27.551.912.836
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	698.766.965.742	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	392.820.568.687
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.993.819.959	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI INGRESOS PATRIMONIALES	11.505.480	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	6.069.146.604
CAPITULO VII ENAJENACION DE INVERS. REALES	20.404.685.465	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.821.536.283
CAPITULO VIII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	719.088.370	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	16.654.486
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.404.926.617	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	16.222.187.021
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	102.620.857.786	EJERCICIOS ANTERIORES	245.822.301.701
EJERCICIOS ANTERIORES	2.019.793.760	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	2.330.534.099
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.586.846.814	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	8.595.966.661
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.064.361.700	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	204.405.921
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	14.932.113.361	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.271.539.465
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.545.000	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	23.025.197.151	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	62.379.011.349
CAPITULO VI INGRESOS PATRIMONIALES	59.991.000.000	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.235.021.730
CAPITULO VII ENAJENACION DE INVERS. REALES	557.898.898.525	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	310.266.239
CAPITULO VIII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.192.639.413	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	9.495.556.237
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	190.808.125.671	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	560.322.774.922
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	117.679.865.656	TIPO AGR 1 ACREEDORA	215.563.420.608
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	32.193.207.785	TIPO AGR 2 DEUDORA	197.599.100.865
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	25.000.000	TIPO AGR 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	25.000.000
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	3.230.349.731.074	TIPO AGR 4 VALORES	29.455.387.793
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	209.838.499.513	TIPO AGR 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	117.679.865.656
TOTAL DEBE	4.877.649.524.541	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	3.230.349.731.074
		SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	197.019.248.239
		TOTAL HABER	4.877.649.524.541

DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS
- EN BANCO 36.589.358.904	- EN BANCO 21.032.287.638
- EN VALORES 173.249.140.609	- EN VALORES 175.986.960.601

Art. 93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS										EJECUCION	
	CREDITOS INICIALES	COTO EXTP. Y SUPLETO	AMPLIACIONES DE CREDITO	INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
01 PRESIDENCIA DE LA JUNTA Y C.DE PRESIDENCIA.	14.828.585.000	0	0	0	0	594.686.510	15.423.271.510	7.660.336.942	7.336.756.036			
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.941.366.000	0	0	0	0	0	2.941.366.000	1.506.712.079	1.506.712.079			
03 DEUDA PUBLICA	101.297.509.000	0	0	0	0	0	101.297.509.000	91.587.752.628	49.451.110.918			
04 CAMARA DE CUENTAS	732.757.000	0	0	0	0	0	732.757.000	514.421.996	514.421.996			
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	174.339.000	0	0	0	0	1.507.793	175.846.793	66.912.776	61.679.384			
11 C.D.E GOBERNACION	27.343.681.000	0	0	62.403.470	10.000.000	74.510.456	27.490.594.926	18.872.723.745	12.198.775.968			
12 C.D.E ECONOMIA Y HACIENDA	10.144.894.000	0	0	0	0	1.442.176.580	11.587.070.580	5.067.998.231	3.866.639.525			
13 C.D.E INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	43.241.991.000	0	0	3.407.189.742	8.200.090	5.892.628.229	53.550.009.061	25.432.771.538	14.640.272.991			
14 C.D.E OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	135.562.863.000	0	0	9.737.263.025	1.452.673.827	-589.071.631	146.163.728.221	95.414.306.813	20.626.672.911			
15 C.D.E AGRICULTURA Y PESCA	69.277.694.000	0	0	1.956.782.068	259.096.799	-6.594.707.102	64.098.865.765	45.327.956.543	15.865.489.980			
16 C.D.E TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	130.543.512.000	0	0	13.971.046.255	794.759.277	115.140.596	145.424.456.128	64.898.350.281	49.501.887.306			
17 C.D.E SALUD	542.938.516.000	0	0	42.700.969	10.745.946.946	161.777.106	553.888.940.921	309.220.975.567	308.740.903.902			
18 C.D.E EDUCACION Y CIENCIA	437.633.157.000	0	0	3.023.596.397	73.827.608	-2.012.670.223	438.718.010.782	289.535.058.008	217.838.337.332			
19 C.D.E CULTURA	24.888.758.000	0	0	409.692.347	0	323.535.452	25.621.985.799	15.208.431.240	8.461.778.827			
20 C.D.E MEDIO AMBIENTE	34.279.950.000	0	0	113.675.586	310.000.000	2.908.491.281	37.612.116.877	17.717.565.409	17.316.910.928			
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	16.793.660.000	0	0	0	0	-3.318.006.997	13.475.653.003	7.676.681.836	757.023.434			
32 A CORPORACIONES LOCALES POR P.	142.311.000.000	0	0	0	18.621.353.108	-17.636.814.094	160.932.393.106	107.510.048.225	107.510.048.225			
TOTAL	1.734.934.232.000	0	0	32.724.349.859	32.276.002.655	0	1.799.934.584.516	1.103.219.003.857	832.195.423.082			

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS										EJECUCION	
	CREDITOS INICIALES	COTO EXTP. Y SUPLETO	AMPLIACIONES DE CREDITO	INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
I GASTOS DE PERSONAL	361.927.213.000	0	0	280.000	0	-557.460.679	361.370.052.321	190.144.067.930	189.949.032.610			
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.914.560.000	0	0	138.133.069	20.557.900	831.152.247	37.904.403.216	20.851.833.340	13.386.116.567			
III GASTOS FINANCIEROS	69.290.775.000	0	0	0	0	-199.518.037	69.091.256.963	59.564.483.041	32.875.582.630			
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.528.896.000	0	0	1.366.987.143	29.092.125.022	-802.304.781	905.165.704.384	561.133.597.812	500.658.276.871			
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
VI INVERSIONES REALES	157.235.648.000	0	0	14.093.815.073	472.192.766	-6.263.211.140	165.536.464.699	108.078.666.571	17.980.972.856			
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.367.289.000	0	0	17.125.134.574	2.691.125.967	6.925.122.390	225.108.671.931	130.606.001.732	59.595.579.150			
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.179.796.000	0	0	0	0	66.200.000	3.245.996.000	813.373.276	776.378.161			
IX PASIVOS FINANCIEROS	32.490.055.000	0	0	0	0	0	32.490.055.000	32.026.980.153	16.575.684.637			
TOTAL	1.734.934.232.000	0	0	32.724.349.859	32.276.002.655	0	1.799.934.584.516	1.103.219.003.857	832.195.423.082			

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDAD. PRESUP. INGRESOS POR CAPS.
AL MES DE JUNIO

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH. RECOND. NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. PDTES. COBRO
1	20.931.000.000 0	20.931.000.000	8.706.206.905 486.621.006 8.219.585.899	3.666.538.165	4.553.047.734
2	63.795.400.000 0	63.795.400.000	35.689.722.625 725.015.689 34.944.706.936	30.214.547.876	4.730.159.060
3	54.210.955.000 11.567.023	54.222.522.023	23.478.298.707 629.526.822 22.848.771.885	19.759.519.969	3.089.251.916
4	1.282.716.277.000 29.101.116.899	1.311.817.393.899	942.125.397.001 234.042.592.072 708.082.804.929	698.766.965.742	9.315.839.187
5	3.957.500.000 0	3.957.500.000	2.025.131.335 31.311.376 1.993.819.959	1.993.819.959	0
6	600.000.000 0	600.000.000	11.505.480 0 11.505.480	11.505.480	0
7	159.122.100.000 2.959.693.450	162.081.793.450	27.323.001.259 468.481.385 26.854.519.874	20.404.685.465	6.449.834.409
8	941.000.000 203.625.283	1.144.625.283	723.817.857 4.729.487 719.088.370	719.088.370	0
9	148.660.000.000 0	148.660.000.000	295.724.926.617 164.461.000.000 131.263.926.617	1.404.926.617	129.859.000.000
TOTAL GENERAL	1.734.934.232.000 92.276.002.655	1.767.210.234.655	1.335.788.007.786 400.849.277.837 934.938.729.949	776.941.597.643	157.997.132.306

JUNTA DE ANDALUCÍA
INTERVENCIÓN GENERAL
EJERCICIO: 1995

CUENTA DE TESORERÍA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-95 AL 31-03-95
SISTEMA INTEGRADO JUPITER
ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	358.485.479.975	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	269.910.104.548
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.011.947.951	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	82.942.903.950
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	13.637.908.861	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN. Y SERV	1.124.001.488
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	9.501.325.374	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	8.886.344.975
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.983.281.804	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.455.437.568
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	774.804.884	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	3.984.797	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	700.894.243
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.001.399.906	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.137.755.466
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	433.367.671	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	5.624.000
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.137.458.727	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	1.657.142.858
EJERCICIOS ANTERIORES			
	52.644.305.728	EJERCICIOS ANTERIORES	159.492.369.532
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	1.220.275.698	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	1.866.474.663
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	728.688.952	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN. Y SERV.	7.249.900.848
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	739.560.134	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	204.405.921
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.932.113.361	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.195.604.174
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.335.000	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	42.682.873.931
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.022.332.583	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.752.246.716
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	45.307.042
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	25.000.000.000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	9.495.556.237
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
	291.786.372.038	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	300.397.705.537
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	125.318.103.835	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	125.418.037.229
TIPO AGR. 2 DEUDORA	90.663.014.990	TIPO AGR. 2 DEUDORA	100.629.265.136
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	59.826.817.302	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	15.978.435.911	TIPO AGR. 4 VALORES	14.523.585.870
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	59.826.817.302
MOV. DE FONDOS, ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.332.282.204.336	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	1.332.282.204.336
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	209.838.499.513	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	182.954.477.637
TOTAL DEBE			
2.245.036.861.590		TOTAL HABER	
2.245.036.861.590		2.245.036.861.590	
DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
- EN BANCO	36.589.358.904	DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	
- EN VALORES	173.249.140.609	- EN BANCO	8.250.486.987
		- EN VALORES	174.703.990.650

Art. 93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	CDTO EXTR. Y SUPLECDTO	AMPLIACIONES DE CREDITO	INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraido)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA DE LA JUNTA Y C/DE PRESIDENCIA	14.828.585.000	0	0	0	0	0	15.375.385.642	3.605.955.940	3.347.703.544	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.941.366.000	0	0	0	0	0	2.941.366.000	763.095.000	763.095.000	
03 DEUDA PUBLICA	101.297.509.000	0	0	0	0	0	101.297.509.000	84.899.808.492	14.083.605.627	
04 CAMARA DE CUENTAS	732.757.000	0	0	0	0	0	732.757.000	370.221.216	370.221.216	
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	174.339.000	0	0	0	0	1.293.783	175.632.783	31.253.801	28.002.601	
11 C/DE GOBERNACION	27.343.681.000	0	0	0	0	43.598.963	27.387.279.963	16.919.820.403	4.876.461.054	
12 C/DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.144.894.000	0	0	0	0	1.376.862.981	11.521.756.981	2.934.940.126	1.549.395.641	
13 C/DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	43.241.991.000	0	0	1.053.470.388	0	6.857.530.162	51.152.991.550	8.850.881.804	3.107.855.091	
14 C/DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	135.562.863.000	0	0	0	0	-606.950.412	134.959.701.515	79.162.316.254	5.777.930.865	
15 C/DE AGRICULTURA Y PESCA	69.277.694.000	0	0	0	0	-6.715.864.677	62.561.829.323	36.969.380.199	6.102.543.648	
16 C/DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	130.543.512.000	0	0	0	0	25.306.396	130.582.385.419	18.118.419.553	16.192.536.465	
17 C/DE SALUD	542.938.516.000	0	0	0	13.567.023	44.191.569	553.636.305.460	219.610.649.996	213.302.381.625	
18 C/DE EDUCACION Y CIENCIA	437.633.157.000	0	0	0	20.861.416	-2.059.110.227	435.584.908.189	199.532.452.401	101.163.684.158	
19 C/DE CULTURA	24.886.758.000	0	0	0	0	228.270.188	25.117.028.188	11.237.368.568	2.583.975.433	
20 C/DE MEDIO AMBIENTE	34.279.950.000	0	0	0	0	2.738.756.713	37.018.706.713	8.699.531.590	8.355.668.077	
31 GASTOS DIVERSAS CONSERVIAS	16.793.660.000	0	0	0	0	-2.480.686.081	14.312.973.919	7.564.973.969	223.184.133	
32 A CORPORACIONES LOCALES POR	142.311.000.000	0	0	0	199.836.356	0	142.510.836.356	44.632.131.902	44.632.131.902	
TOTAL	1.734.934.232.000	0	0	1.053.470.388	10.893.651.613	0	1.746.881.354.001	743.903.200.914	426.460.376.080	

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	CDTO EXTR. Y SUPLECDTO	AMPLIACIONES DE CREDITO	INCORPORACIONES DE CREDITO	14 Y 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraido)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	361.927.213.000	0	0	0	0	-693.966.057	361.233.246.943	88.524.102.637	88.014.721.742	
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.914.560.000	0	0	0	10.057.900	1.404.150.000	38.328.767.900	16.273.029.132	7.090.802.413	
III GASTOS FINANCIEROS	69.290.775.000	0	0	0	0	0	69.290.775.000	52.918.359.492	12.426.462.769	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.528.896.000	0	0	0	10.679.968.430	-745.183.943	885.463.680.487	379.655.408.399	293.621.647.358	
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VI INVERSIONES REALES	157.235.648.000	0	0	271.190.686	3.788.927	-4.974.311.000	152.536.316.613	89.072.460.267	3.340.843.205	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.367.289.000	0	0	782.279.702	199.836.356	5.009.311.000	204.358.716.058	84.852.857.587	20.303.131.735	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.179.796.000	0	0	0	0	0	3.179.796.000	625.534.400	5.624.000	
IX PASIVOS FINANCIEROS	32.490.055.000	0	0	0	0	0	32.490.055.000	31.981.449.000	1.657.142.858	
TOTAL	1.734.934.232.000	0	0	1.053.470.388	10.893.651.613	0	1.746.881.354.001	743.903.200.914	426.460.376.080	

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las dos subvenciones específicas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30.12, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y el Decreto 472/94 de 27.12, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las dos subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- El Director General, s/ Decreto 153/94, El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO

Núm. Expte.: CL/035.
Beneficiario: Boliden Apirsa, S.L.
Municipio y provincia: Aznalcóllar (Sevilla).
Importe subvención: 1.255.520.000 ptas.

Núm. Expte.: CL/039.
Beneficiario: Siemens Matsuhita Components, S.A.
Municipio y provincia: Málaga
Importe subvención: 13.997.800 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de Marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de Diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Benahadux (Almería), por importe de 1.280.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Tijola (Almería), por importe de 1.200.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Añora (Córdoba), por importe de 1.217.742 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cuatro. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), por importe de 457.390 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), por importe de 1.329.731 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Fonelas (Granada), por importe de 1.160.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada), por importe de 1.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), por importe de 1.329.306 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Higuera de Arjona (Jaén), por importe de 1.000.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), por importe de 1.441.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Huesa (Jaén), por importe de 1.200.000 ptas., para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), por importe de 14.258.448 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Catorce. Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), por importe de 8.740.000 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 14 de agosto de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de agosto de 1995, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas, en materia de zonas con especial problemática social, relativas a su ámbito competencial.

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995 (BOJA núm. 44 de 18 de marzo de 1995), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en materia de Zonas con Especial Problemática Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 1995.- El Director General, Juan A. Palacios Escobar.

1. Beneficiario: Asociación para Problemas del Crecimiento (A.D.A.C.) de Andalucía.

- Núm. expediente: 1995/098580.

Importe: 500.000 ptas.

Objeto: Campaña de información y sensibilización sobre problemas de crecimiento en Andalucía.

2. Beneficiario: Red. Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Núm. expediente: 1995/106482.

Importe: 500.000.ptas.

Objeto: «Investigación sobre la Pobreza y la Exclusión Social en Andalucía. Formación de agentes en la lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en nuestra Comunidad Autónoma».

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.5.º de la Ley 9/93, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio 1995 por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía:

NR EXPTEs

SE- 1/95	Ayuntamiento de Sevilla (empleo)	12.214.287
SE- 2/95	Ayuntamiento de Utrera (empleo)	1.046.118
SE- 3/95	Ayuntamiento de Lebrija (empleo)	5.766.552
SE- 4/95	Ayuntamiento Mairena Aljarafe (empleo)	2.659.068
SE- 5/95	Ayuntamiento Alcalá Guadaíra (empleo)	1.094.413
SE- 6/95	Ayuntamiento Cabeza San Juan (empleo)	1.085.125
SE- 7/95	Ayuntamiento Palacios y Vill. (empleo)	2.477.244
SE- 8/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	10.807.008
SE- 9/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	10.686.294
SE-10/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	11.934.240
SE-11/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	12.871.584
SE-12/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	10.975.776
SE-13/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	12.325.488
SE-14/95	Bartolomé Garelli (Formación)	11.896.008
SE-15/95	Bartolomé Garelli (Formación)	12.021.780
SE-16/95	Bartolomé Garelli (Formación)	11.437.296
SE-17/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	11.964.336
SE-18/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	9.646.356
SE-19/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	10.100.952
SE-20/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	11.455.164
SE-21/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	9.603.612
SE-22/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	12.991.776
SE-23/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	12.024.720
SE-24/95	Ayuntamiento de Lebrija (Formación)	11.168.922
SE-25/95	Ayuntamiento de Lebrija (Formación)	12.555.024
SE-26/95	Asamblea Provincial Cruz Roja Española (Empleo)	3.757.482
SE-27/95	Fondo Promoción Empleo (Formación)	11.875.296
SE-28/95	Instituto Formación Estudios Sociales (Formación)	10.692.528
SE-29/95	Ayuntamiento Dos Hermanas (Empleo)	4.538.184
SE-30/95	Asamblea Provincial Cruz Roja Española (Empleo)	7.340.810
SE-31/95	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	12.214.287
SE-32/95	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	11.026.952
SE-33/95	Ayuntamiento de Utrera (Empleo)	5.270.064
SE-34/95	Ayuntamiento Mairena del Aljarafe (Empleo)	2.630.268
SE-35/95	Ayuntamiento Alcalá de Guadaíra	1.094.413
SE-36/95	Ayuntamiento Palacios y Villafranca (Empleo)	1.238.622
SE-37/95	Ayuntamiento Lebrija (Empleo)	2.883.276
SE-38/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	5.588.030
SE-39/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	6.705.636
SE-40/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	8.940.848
SE-41/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	7.823.242
SE-42/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	7.823.242
SE-43/95	Diputación Provincial de Sevilla (Empleo)	8.940.848
SE-44/95	Ayuntamiento de Dos Hermanas (Empleo)	1.126.728
SE-45/95	Ayuntamiento de Sevilla (Empleo)	10.997.856
SE-46/95	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española (Empleo)	1.134.198

Sevilla, 8 de septiembre de 1995. La Delegada, P.A. La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), para el equipamiento de mobiliario del Consultorio local sito en esta localidad.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 28 de junio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), para el Equipamiento de Mobiliario del Consultorio Local sito en esa Localidad.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectivamente proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Moraleda de Zafayona, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito de Loja, cubre una población de 63.493 habitantes, e incluyó la zona básica de Salud Huétor-Tájar con 14.785 habitantes, vista la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), para el Equipamiento de Mobiliario del Consultorio local en esta localidad por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000.ptas.).

Será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Redacción del Pliego de base y Prescripciones Técnicas del Mobiliario serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento, efectuando la Sección de Equipamiento de la Delegación Provincial de Granada la Inspección de control.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación del Suministro con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato.

Quinto. La subvención se hará efectiva en una sola fase correspondiendo a la Recepción del Equipamiento.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.):

El abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Gestión de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, que incluirá un Certificado de entrega refrendado por el Excmo. Ayuntamiento así como el acto formal de la Recepción de los bienes objeto del Suministro. A tal efecto por parte del Servicio de Gestión de Inversiones, se podrán efectuar las inspecciones que consideren oportunas.

Sexto. Una vez recibido el Equipamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona y previo informe favorable del Servicio de Gestión de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona hará cesión de la titularidad al Servicio Andaluz de Salud.

Séptimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Octavo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la concesión de una subvención específica, por razón del objeto, al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), para el equipamiento de mobiliario del Consultorio.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la concesión de subvención que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Resolución de 4 de julio de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), para el Equipamiento de Mobiliario del Consultorio.

El derecho a la protección de la salud reconocido en el art. 43 de la Constitución Española se efectiviza proporcionando a los ciudadanos los medios imprescindibles para que el referido derecho se realice. Medios que los poderes públicos están obligados a proporcionar.

La Ley 8/86, de 6 de mayo, de creación del Servicio Andaluz de Salud, establece que este Organismo es el responsable de la gestión y prestación sanitaria de los servicios públicos que se le adscriben.

Por todo cuanto antecede, dada la necesidad de mejorar las prestaciones sanitarias a la población de Alhama, cuyo dispositivo asistencial actual, encuadrado en el Distrito de Loja, cubre una población de 63.493 habitantes, e incluye la zona básica de Salud de Alhama de Granada con 13.269 habitantes, vista la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas, y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994 (prorrogados en virtud del Decreto 472/1994 de 27 de diciembre), en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto, y en ejercicio de las facultades que me confiere el art. 11 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por este Organismo Autónomo se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), para el Equipamiento de Mobiliario del Consultorio, por un importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

Será por cuenta del Excmo. Ayuntamiento cualquier exceso que se produzca como consecuencia de modificaciones, liquidación u otras desviaciones sobre la cantidad citada, teniendo ésta por tanto, el carácter de máxima posible a subvencionar.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Resolución. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La Redacción del Pliego de base y Prescripciones Técnicas del Mobiliario serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento, efectuando la Sección de Equipamiento de la Delegación Provincial de Granada la Inspección de control.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento deberá llevar a cabo la contratación del Suministro con Empresas solventes y legalmente capacitadas de acuerdo con la legislación administrativa correspondiente, asumiendo la gestión y abono del contrato.

Quinto. La subvención se hará efectiva en una sola fase correspondiendo a la Recepción del Equipamiento.

A efectos de disposición de Créditos, por parte del Servicio Andaluz de Salud, se establece una anualidad, por la que se reserva:

Anualidad 1995: Seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

El abono se efectuará previo el correspondiente informe favorable del Servicio de Gestión de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, que incluirá un Certificado de entrega refrendado por el Excmo. Ayuntamiento así como el acto formal de la Recepción de los bienes objeto del Suministro. A tal efecto por parte del Servicio de Gestión de Inversiones, se podrán efectuar las inspecciones que consideren oportunas.

Sexto. Una vez recibido el Equipamiento por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y previo informe favorable del Servicio de Gestión de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, sobre el cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución y de la idoneidad de las mismas, el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada hará cesión de la titularidad al Servicio Andaluz de Salud.

Séptimo. Ambas Administraciones adquieren el compromiso con carácter general de remover los obstáculos que dificulten el fiel cumplimiento de lo aquí pactado.

Octavo. A los efectos del art. 21.3 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, la presente Resolución se hará pública en el BOJA.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3128/92-3.º, interpuesto por don Francisco Medina Tena, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla,

se ha interpuesto por don Francisco Medina Tena, recurso contencioso-administrativo núm. 3128/92-3.º, contra la Resolución del Presidente del Instituto andaluz de Reforma Agraria desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de octubre de 1991, por la que se resuelve el recurso de alzada contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de Córdoba de fecha 3 de julio de 1991, recaída en el expediente sancionador CO/764/90, por infracción en materia de Caza. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm.: 3128/92-3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco-Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos de importe igual o superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de contrato de importe igual o superior a cinco millones de pesetas.

Denominación: Contrato de servicios para el desarrollo de las funciones de planificación y diseño del Sistema de Información Estadística de Andalucía.

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.

Fecha de adjudicación: 3 de agosto de 1995.

Adjudicatario: Coritel, Soluciones Integrales Informáticas, S.L. y Cía. S. Com.

Importe de la adjudicación: 11.500.000 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91); La Secretaria General, Milagros Carrero García.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de las asistencias técnicas que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 01.008/95.

Denominación: «Mantenimiento hasta el 31.12.95 de la Base de Datos, Lenguaje de 4.º Generación, Productos Asociados y Monitor de Teleproceso instalados en el ordenador principal del Centro de Cálculo de la Consejería de Economía y Hacienda».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicatario: Software Ag. España, S.A.

Importe de adjudicación: Doce millones doscientas dieciocho mil quinientas veintiocho pesetas (12.218.528 ptas.).

Fecha de adjudicación: 21 de marzo de 1995.

Expte. núm.: 01.010/95.

Denominación: «Mantenimiento del sistema de Elaboración y Edición del Presupuesto de la Junta de Andalucía».

Sistema de adjudicación: Concurso Público.

Empresa adjudicatario: Sadiel, S.A.

Importe de adjudicación: Veinticinco millones setecientas noventa y cinco mil ochocientos once pesetas (25.795.811 ptas.).

Fecha de adjudicación: 21 de abril de 1995.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (BOJA núm. 124, de 23.9.95). (PD. 2217/95).

Advertido error en el texto a que se hace referencia en el encabezamiento, procede su rectificación como sigue:

En la página 9.319, 1.º columna, líneas 49 y 50, donde dice:

«Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 13 de octubre de 1995»; debe decir:

«Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 1995».

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-272).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-272.

Denominación: «Señalización vertical en varias carreteras de la provincia de Sevilla».

Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.938.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-257).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-257.

Denominación: «Tratamiento superficial en firme deslizando en la Ctra. SE-190, de C-432 (Constantina) a El Pedroso. PP.KK. 0,000 al 9,500».

Adjudicatario: Elsan, Asfaltos y Construcc., S.A.

Presupuesto de adjudicación: 17.012.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-256).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-256.

Denominación: «Ampliación de Plataforma de estructura en la Ctra. SE-180, de N-630 a Guillena, P.K. 10,730».

Adjudicatario: Modecar, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 22.484.869 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (CS-SE-263).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: CS-SE-263.

Denominación: «Reparación y pavimentación de la Ctra. SE-740, de Ecija a CO-742 (límite provincia de Córdoba), varios tramos».

Adjudicatario: Construcciones Maygar, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 12.940.148 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (RF-SE-195).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: RF-SE-195.

Denominación: «Reparación y pavimentación en la CC-421, de Villanueva del Duque a Tharsis.- PP.KK. 150,300 al 153,800».

Adjudicatario: Explotaciones Las Misiones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.072.224 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-258).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-258.

Denominación: «Mejora de curvas y trazado en la Ctra. SE-190, P.K. 2,990 al 3,326 y 5,190 al 5,735».

-Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 35.764.868 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-260).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-260.

Denominación: «Ampliación de obra de fábrica en la Carretera SE-110 de Carmona a Brenes. P.K. 6,250».

Adjudicatario: Francisco Caballero Ibáñez.

Presupuesto de adjudicación: 4.458.398 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (CS-SE-264).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: CS-SE-264.

Denominación: «Repintado de marcas viales en varias carreteras de la provincia de Sevilla».

Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.566.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita. (SV-SE-270).

Esta Delegación Provincial ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: SV-SE-270.

Denominación: «Refuerzo del firme deslizante en la CC-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 135,600 al 138,400 y CC-443 de Sevilla a Cazalla de la Sierra, P.K. 5,800 al 9,000».

Adjudicatario: Salvador Rus López Ctnes., S.A.

Presupuesto de adjudicación: 27.500.000 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de suministro que se cita. (GP/GD/GR. 1/95). (PD. 2211/95).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Ancha de Gracia núm. 6-1.ª Planta, telefax (958) 262836.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del suministro: Vestuario para el personal laboral de los Centros dependientes de la Gerencia Provincial del IASS.

4. Plazo de ejecución: Treinta días naturales desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. Los documentos del Expediente pueden solicitarse en la Secretaría Provincial de la Gerencia del IASS sita en Granada C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.ª planta.

b) Fecha límite para efectuar la solicitud: La del cierre de admisión de ofertas inclusive de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición de envío: Las proposiciones se presentarán o se enviarán por correo, antes de las 14 horas del vigésimo sexto día hábil a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Gerencia Provincial del IASS en Granada la remisión de la oferta, mediante télex o telegrama en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Secretaría Provincial de la Gerencia Provincial del IASS, C/ Ancha de Gracia, núm. 6-1.ª planta.

7. Fianza provisional: 186.821 ptas., el 2% del presupuesto máximo de licitación.

8. El presupuesto máximo de licitación es: 9.341.040 ptas. incluido IVA.

9. Documentación a presentar por los licitadores: En sobre aparte y cerrado:

Sobre núm. 1, Documentación administrativa, las señaladas y en la forma que se determina en la cláusula núm. 10.1.1 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 2, Referencias económicas y técnicas, los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 10.1.2 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 3, Proposición económica, de conformidad con la cláusula núm. 10.1.3 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

10. Fecha, hora y lugar de apertura: Tendrá lugar a las 12 horas del día sexto hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil, en los locales de la Gerencia Provincial del IASS en la dirección ya indicada en el punto 1.

El importe de este anuncio así como los demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 25 de septiembre de 1995.- El Gerente, Juan Rico López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES. JAEN

Objeto: C.P. 2/94. Adquisición de Material Sanitario II.

Importe de la adjudicación	Empresa adjudicataria
7.579.000 ptas.	Abbott Laboratorios, S.A.
21.518 "	Ab. Médica, S.A.
1.759.250 "	B. Braun Medical, S.A.
13.783.090 "	Becton Dickinson, S.A.
264.000 "	Bexen Oiarso, S.C.
3.090.000 "	Boehringer Mannheim, S.A.
800.830 "	Carburros Metálicos, S.A.
720.005 "	Comercial Dispotex, S.A.
785.325 "	Controles Gráficos Ibéricos, S.A.
858.665 "	El Corte Inglés, S.A.
2.104.560 "	C.V. Médica, S.L.
1.893.916 "	Eurolab, S.A.
1.694.170 "	F. Soria Melguizo, S.A.
24.000 "	Iberclinic, S.A.
1.425.264 "	Inibsa
3.459.825 "	Izasa
3.118.000 "	Menarini Diagnósticos
1.208.290 "	Merck Farma y Química, S.A.
3.584.630 "	Movaco.
2.803.360 "	Boc Medishield, S.A.
288.320 "	Prim, S.A.
491.600 "	Productes Clinics, S.A.
1.313.536 "	Productos Palex, S.A.
32.200 "	Química Farmacéutica Bayer, S.A.
209.850 "	Pacisa
603.189 "	Pelayo Carmona, S.L.
1.042.180 "	Socomin-Quimed, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2216/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2051/95. Para la contratación de consultoría y asistencia para la elaboración de un inventario y análisis de las máquinas productoras

de frío de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dos millones novecientas. vintitrés mil doscientas pesetas (2.923.200 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Bases.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Administración Interior de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.º Planta, 41071 Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del SAS, antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará apartando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.1.a) de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2236/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0019/95 FR. Concurso Público. Proyecto y Ejecución de las Obras de Ampliación y Reforma para implantación del Servicio de Radiodiagnóstico, Nueva Unidad de Observación de Urgencias y Unidad de Despertar Postquirúrgico en el Hospital General y de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Trescientos noventa y cinco millones de pesetas (395.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupos	Categoría
C	Todos	e
I	5 y 6	d
J	2 y 4	d
K	2 y 9	c

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrato, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales en el plazo comprendido desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en BOJA hasta las 14.00 horas del día 4 de noviembre de 1995.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de las proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los Tablones de Anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en los periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de agosto de 1995, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso público, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la adjudicación del contrato de «Suministro de mobiliario, laboratorio y varios, con destino a Centros Universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

NIVEL: UNIVERSID.

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0010) SONY CENTER, S.A. C.I.F.: A41135815
VIRGEN DEL VALLE, 2
41011 SEVILLA.

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0630000-NEGAFONIA I	(1)	008	10	299.976	2.999.760
			17		5.099.592
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					2.999.760
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					5.099.592
TOTAL EMPRESA					8.099.352

(0048) BURDIZOLA, S. COOP. C.I.F.: F40090005
CTRA. LEQUEITIO, KM. 53'S
48289-ANGROTO

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0769000-LABORATORIOS I ORGANICA	(2)	018	0	57.200.000	0
			1		57.200.000
0772000-LABORATORIOS IV BIOQUIMICA	(1)	021	0	10.805.500	0
			1		30.805.500
0773000-LABORATORIOS V QUIMICA/FISICA	(1)	022	0	31.951.700	0
			1		31.951.700
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					119.957.200
TOTAL EMPRESA					119.957.200

(0050) FORESPAN, S.A. C.I.F.: A30017073
CTRA. MAZARRON, S/N KM. 1 APTDO 18
30120-EL PALMAR (MURCIA)

0662000-DOTACION AULA C/PUESTO ALUM.Y PRO	004	1.387	14.990	20.791.130	
(1) F.		1.436		21.525.640	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					20.791.130
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					21.525.640
TOTAL EMPRESA					42.316.770

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

0651000-CARRO PORTALIBROS	003	4	62.970	251.880
(1)		5		314.850
0662000-DOTACION AULA C/PUESTO ALUM.Y PRO	004	1.121	15.801	17.712.921
(2) F.		1.160		18.329.160

(0053) EL CORTE INGLES, S.A. C.I.F.: A28017895
VILLEGAS Y MARMOLEJO, S/N
41005-SEVILLA

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0726000-MOBILIARIO SEMINARIO C/2 SILLAS	(1)	005	11	31.509	976.779
			408		12.855.672
0615000-DESPACHO TIPO "A"	(1)	010	1	919.871	919.871
			7		6.439.097
0616000-DESPACHO TIPO "B"	(1)	011	9	654.855	5.893.695
			22		14.406.810
0653000-MOBILIARIO SALON DE ACTOS I	(1)	012	0	506.864	0
			3		1.520.592
0658000-MOBILIARIO REUNIONES I(2+1)	(2)	013	16	178.732	2.859.712
			102		18.230.664
0721000-MOBILIARIO ADMINISTRACION H	(1)	015	5	147.398	716.990
			21		3.011.358
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					29.331.848
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					75.108.203
TOTAL EMPRESA					104.440.051

(0054) UNIVERSITA, S.L. C.I.F.: B41131905
POLIGONO STORE, C/A. PARCELA 21
41008 SEVILLA

0662000-DOTACION AULA C/PUESTO ALUM.Y PRO	004	1.122	15.787	17.713.014	
(2) F.		1.161		18.328.707	
0726000-MOBILIARIO SEMINARIO C/2 SILLAS	(1)	005	28	31.600	884.800
			378		11.944.800
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					18.597.814
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					30.273.507
TOTAL EMPRESA					48.871.321

(0098) FAGOR INDUSTRIAL, S.C.L. C.I.F.: F20040028
BARRIO SANCMOLOPETEGUI, S/N.
20560 ORATE (GUIPUZCOA)

0775000-CAFETERIA COCINA IV	(2)	024	1	2.225.839	2.225.839
			0		0
0731000-CAFETERIA SELF SERVICE III	(2)	026	0	11.590.518	0
			1		11.590.518
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					2.225.839
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					11.590.518
TOTAL EMPRESA					13.816.357

EMPRESA ADJUDICATARIA

(0111) ROMERO MUEBLES DE LABOR., S.A. C.I.F.: A28476547
C/ CAUCHO, 57-59
28850 TORREJON ARDOZ (MADRID)

ARTICULO	LOTE	COD	UNID.		IMP. TOTAL
			A1/A2	PREC. UNIT.	
0770000-LABORATORIOS II INORGANICA	(2)	019	0	30.766.019	0
			1		30.766.019
0771000-LABORATORIOS III ANALITICA	(2)	020	0	27.001.241	0
			1		27.001.241
0774000-LABORATORIOS VI FISICA	(1)	023	1	5.101.054	5.101.054
			0		0
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					5.101.054
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					57.767.260
TOTAL EMPRESA					62.868.314

(0201) MELCO, S.L. C.I.F.: B41007576
AUTP. SAN PABLO, EDIF. HENARES, 1
41020-SEVILLA

0038000-BUTACAS MODULARES C/ MESITA RINCO	001	20	65.975	1.319.500	
(1) MERA		34		2.243.150	
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)					1.319.500
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)					2.243.150
TOTAL EMPRESA					3.562.650

(0268) 3M ESPAÑA, S.A. C.I.F.: A28078020
 JUAN IGNACIO LUCA DE TENA, 19-25
 28027 MADRID

0657000-DETECTOR DE LIBROS (1)	017	2	1.500.000	3.000.000	7.500.000
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	3.000.000
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	7.500.000
				TOTAL EMPRESA	10.500.000

(0288) FEDERICO GINER, S.A.(II) C.I.F.: A 46066825
 PAPA JUAN XXIII: 29
 46760 -TABERNES DE VALDIGNA

0662000-DOTACION AULA C/PUESTO ALUM.I PRO 004 (1) F.	1.395	14.900	20.785.500		
	1.444		21.515.600		
0732000-MESA PROFESOR CON SILLON UNIV. (1)	007	0	37.990	0	949.750
		25			
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	20.785.500
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	22.465.350
				TOTAL EMPRESA	43.250.850

(0319) VITELSA C.I.F.: A28872133
 ACEITUNO, 1 LOCAL 1
 41003 SEVILLA.

ARTICULO	LOTE	UNID.	IMP. TOTAL
		COD A1/A2	PREC. UNIT. A1 / A2
0850000-MATERIAL AUDIOVISUAL I (1)		016	0 1.415.000
		2	2.830.000
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1) 0			
TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2) 2.830.000			
TOTAL EMPRESA 2.830.000			

(0377) GRUPO AND.MUEBLES OFICINA. S.L C.I.F.: B41287061
 SINAL, S/N LOCAL 40 (RES. ORIENTE)
 41007 - SEVILLA

0720000-MOBILIARIO ADMINISTRACION G (1)	014	0	138.000	0	966.000
		7			
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	0
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	966.000
				TOTAL EMPRESA	966.000

(0397) REYNALDO TECOSOM, S.A. C.I.F.: A18053793
 MARTINEZ CAMPOS, 8 - 10
 18005 - GRANADA

0630000-MEGAFONIA I (1)	008	10	292.500	2.925.000	4.972.500
		17			
0633000-MEGAFONIA IV (1)	009	0	795.000	0	1.590.000
		2			
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	2.925.000
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	6.562.500
				TOTAL EMPRESA	9.487.500

(0536) JOSE MANUEL AGEA AHADOR C.I.F.: 280206997
 ARCOS, 23-25
 41011 SEVILLA

0730000-BUTACAS SALON DE ACTOS II (1)	006	98	37.758	3.700.284	27.374.550
		725			
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 1)	3.700.284
				TOTAL EMPRESA (ANUALIDAD 2)	27.374.550
				TOTAL EMPRESA	31.074.834

TOTALES NIVEL	ANUALIDAD 1	ANUALIDAD 2	TOTAL
NIVEL	110.777.729	391.263.470	502.041.199
BAJAS	5.701.271	43.942.530	49.645.801
DESIERTOS	170.000	33.850.000	34.020.000

Expediente: BC5A006.14ES.
 Título: Conservación y restauración de las Tablas de Santiago de la Iglesia de la Asunción de Priego. Córdoba.
 Presupuesto: 2.500.000 ptas.
 Plazo de ejecución: Siete meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles), C/ Levías, núm. 27, 41071 Sevilla, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, C/ Doctor Berraquer, 6; durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2207/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantos profesionales estén interesados a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

- Expediente: BC5A001.21ES.
 Título: Conservación y restauración Pinturas Murales Ermita del Valle Santa María Aroche. Huelva.
 Presupuesto: 3.000.000 ptas.
 Plazo de ejecución: Ocho meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales (Departamento de Bienes Muebles), C/ Levías, núm. 27, 41071 Sevilla, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, Avda. Manuel Siurot, 6; durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece

Sevilla, 9 de agosto de 1995.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la contratación directa de expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2206/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantos profesionales estén interesados a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia la contratación directa del expediente de trabajo específico y concreto. (PD. 2208/95).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas profesionales estén interesados a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: DP5D002.00ES.

Título: Elaboración de programas informáticos para la Dirección General de Deportes.

Presupuesto: 1.652.130 ptas.

Plazo de ejecución. Seis meses a partir de la firma del contrato.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Deportes (Departamento de Coordinación) c/ Levías, 14, 41071 Sevilla; durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo quinto día natural a partir de la publicación de este anuncio, debiendo efectuarse en el Registro de la Consejería de Cultura, sito en c/ San José, núm. 13, 41071 Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de este anuncio, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de agosto de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente por la cual se hace público el concurso, para la asistencia técnica que se cita por el sistema procedimiento abierto, por tramitación de urgencia. (PD. 2224/95).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar el concurso, para la Asistencia Técnica por el sistema procedimiento abierto, por «Tramitación de Urgencia» titulada: «Sistema de Información de Vigilancia Ambiental: Subsistema del Agua».

Núm. Expte.: 50/95/C/00.

Presupuesto de contrata: 13.700.000 ptas. (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Garantía provisional: 2% (274.000 ptas.), a disposición de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Garantía definitiva: Será del 4% sobre el Presupuesto de Licitación.

Clasificación: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: A.

Exposición del expediente: Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sito en Parque Tecnológico Cartuja 93, «Pabellón de Nueva Zelanda» 1.ª planta, Avda. de Las Acacias, s/n, 41092 Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas. Si el último día coincidiese en festivo dicho plazo finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sito en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre A. (Documentación general) las señaladas y en la forma en que se determina en el punto 8.2.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B (Documentación económica y técnica) los documentos señalados y en la forma que se determina en el punto 8.2.2 de dicho pliego.

Sobre C (Proposición económica), de conformidad con el punto 8.2.3 y con arreglo al modelo que se adjunta como anexo 2 del pliego referido.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Organismo, sito en Avda. de Eritaña, 1 Sevilla. Si coincidiera en sábado o festivo, se pasaría al siguiente día hábil. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Planificación y participación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2225/95).

La Dirección General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del Suministro denominado: «Adquisición de materiales divulgativos de la campaña Crece con tu árbol», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 86/95/P/00.

Presupuesto máximo: 3.344.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 66.880 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación y Participación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña núm. 1 de Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», especificada en la Cláusula 10.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Documentación Técnica», especificada en la Cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica», especificada en la Cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, núm. 1 de Sevilla. Si el día fuese festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2016/95).

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22.8.95 el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso, procedimiento abierto, del servicio de limpieza del Colegio Público Padre Manjón; se expone al público por plazo de ocho días, para que

puedan presentarse alegaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Objeto: La adjudicación del servicio de limpieza del Colegio Público Padre Manjón con arreglo al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: 2.428.192 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional y definitiva.

- Provisional: 48.564 ptas.

- Definitiva: 4% del Presupuesto del contrato.

Presentación proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 14.10.95.

Apertura de proposiciones: Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12,00 horas del quinto día siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de ser sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: «Don con domicilio en calle, DNI núm., expedido en fecha, en nombre propio o en representación de como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación del servicio de limpieza del Colegio Público Padre Manjón, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el trabajo en el precio global de Ptas./año, que incluye todos los conceptos, haciendo constar que no estoy incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en la legislación vigente.- Lugar, fecha y firma».

Los licitados presentarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

1. Documento que acredite la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
2. Declaración responsable de no estar incurrido en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
4. Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Morón de la Frontera, 23 de agosto de 1995.- El Alcalde Actal.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1995, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública las adjudicaciones efectuadas mediante subasta por el procedimiento abierto de las siguientes obras:

Obra: Proyecto Básico y de Ejecución de ampliación con destino a la Fac. Ciencias de la Educación.

Importe: 74.708.895 ptas.

Empresa adjudicataria: Andobras, S.A.

Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Obra: Proyecto Básico y de Ejecución de redistribución y mejora del edificio S. Isidoro del Centro de Enseñanzas Integradas (Fase 1.ª).

Importe: 18.369.801 ptas.

Empresa adjudicataria: Aldia Sevilla, S.L.

Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Obra: Proyecto de instalación de aire acondicionado aulas exámenes 4.1 y 4.2 planta 4.ª en E.T.S. Ingenieros Industriales.

Importe: 6.650.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Gestión y Mantenimiento, S.A.
Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Obra: Proyecto Básico y de Ejecución de reformas para la reparación de cubiertas aulas I, II y III con destino a la Fac. Medicina.

Importe: 12.394.181 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Ogamar, S.L.
Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Obra: Proyecto Básico y de Ejecución de reformas laboratorio y aula fotografía con destino a la Fac. Bellas Artes.

Importe: 15.876.920 ptas.

Empresa adjudicataria: Cartuja Inmobiliaria, S.A.
Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Obra: Proyecto Básico y de Ejecución de obras de rehabilitación para usos universitarios 4.ª fase con destino al campus Fac. Medicina (Archivo Histórico).

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe: 9.446.786 ptas.

Fecha adjudicación: 1 agosto 1995.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- El Vicerrector de Planificación Económica y Administrativa, Juan Ignacio Ferrero García.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso público de suministro por el procedimiento abierto del expediente declarado de urgencia que se cita. (PP. 2165/95).

Objeto: Suministro de material de prácticas de enfermería, con destino a la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (Hospital de Valme).

Plazo de entrega: 30 días naturales.

Presupuesto de licitación: 3.550.000 ptas.

Documentación a presentar: La indicada en el art. 80.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Exposición del expediente: Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en el Registro General de esta Universidad, sito en C/ San Fernando, núm. 4, Sevilla.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General en el plazo de catorce días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación a las diez horas del sexto día hábil contados a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El rector, P.A. El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

CONSORCIO CENTRO DE FORMACION EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE MALAGA

CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de mayo de 1995, por la que se anuncia contratación de suministro relativa a la adquisición de bienes destinados al sistema de distribución e interconexión por el sistema de concurso. (PP. 2033/95). (BOJA núm. 124, de 23.9.95).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 9.330, columna derecha, en la línea 2, donde dice: «2. Fianza provisional: 83.320», debe decir: «2. Fianza provisional: 86.320».

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Gabinete de Medios de Comunicación Social, por el que se notifica a don Esteban Maso Sobrado la propuesta de resolución del expediente sancionador, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. (8/SG.08/94).

Habiéndose formulado Propuesta de Resolución en expediente sancionador 8/SG.08/94, incoado por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de D. Esteban Maso Sobrado, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Propuesta de Resolución citada:

EXPEDIENTE SANCCIONADOR: 8/SG.08/94. Propuesta de Resolución.

Por orden del Director General de Comunicación Social se inició el expediente sancionador 8/SG.08/94, para el esclarecimiento de hechos y determinación de posibles responsabilidades que se derivan de la realización de emisiones radiofónicas y utilización de frecuencias radioeléctricas sin

título administrativo habilitante, que se atribuye a D. Esteban Maso Sobrado, con domicilio en c/Poeta Domingo Mena nº 5, de San Roque (Cádiz) como presunto responsable de dicha infracción según lo dispuesto en el art. 32.1.b) de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia y cumplidos los trámites administrativos pertinentes, se formula Propuesta de Resolución en base a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fechas 21 de marzo y 25 de abril de 1994, representantes de varios medios de comunicación del Campo de Gibraltar, en escrito conjunto, y el Presidente de la Asociación Española de Radiodifusión Comercial, respectivamente, presentan denuncia contra la emisora de FM denominada Radio Bahía 92, que realiza emisiones radiofónicas en la localidad de San Roque, frecuencia 92.2 Mhz, así como contra otras cinco Emisoras del Campo de Gibraltar.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de abril de 1994, funcionarios adscritos a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz levantan Acta de Inspección en las instalaciones de la citada Emisora, de la que se desprenden los siguientes datos:

EMISORA	
LOCALIDAD:	SAN ROQUE (Cádiz)
FRECUENCIA:	92.9 MHz
DENOMINACION EMISORA:	RADIO BAHIA 92
TITULAR:	ESTEBAN MASO SOBRADO

ESTUDIOS	
UBICACION:	c/ Mirador Poeta Domingo Mena, 5 San Roque (Cádiz)

CENTRO EMISOR

UBICACION: c/ Mirador Poeta Domingo Mena, 5 ("Los Cañones") San Roque (Cádiz)
EQUIPO EMISOR: POT. NOM. (w): 1.500
P.R.A. (w): 350

SISTEMA RADIANTE Y CARACTERÍSTICA DE RADIACION:

Polarización: Vertical
Altura antena sobre el suelo (m): 18
Altura del mástil (m): 12
Tipo antena: Columna de celosía metálica triangular.
Nº Elementos: 4 dipolos.

TERCERO.- Con fecha 23 de Junio de 1.994, la Dirección General de Comunicación Social notifica a D. Esteban Masó Sobrado, titular del responsable de la Emisora, Requerimiento nº 7/07.94, formulado para el inmediato y efectivo cese de las emisiones radiofónicas y desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

CUARTO.- Del informe de la Inspección Provincial, en visita realizada el 8 de Julio de 1994 a las instalaciones de la Emisora, se comprueba la existencia de una portadora, en la frecuencia 92.9 MHz, que sale del sistema radiante con unos niveles de 87 db.

QUINTO.- Por Resolución del Director General de Comunicación Social, de 8 de septiembre de 1.994, se acuerda la iniciación del expediente sancionador 8/SG.08/94, en el que se imputa a D. Esteban Masó Sobrado como titular de la emisora, la comisión de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, por la realización de emisiones radiofónicas con utilización de frecuencias radioeléctricas sin disponer de la correspondiente concesión administrativa, y se le requiere la adopción de las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.

SEXTO.- Al no haberse podido practicar la notificación de la Resolución de iniciación del expediente sancionador en el domicilio de D. Esteban Masó Sobrado, tras haberla cursado por el servicio de Correos mediante certificado con acuse de recibo, y devuelta con la indicación de "caducado", se procede a la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante exposición en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), desde el 23 de noviembre al 13 de diciembre de 1.994.

En la notificación de dicha Resolución se le otorga un plazo de 15 días para aportar cuentas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes, así como para proponer los medios de prueba que considere oportuno y se le informa de que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre su contenido en el plazo señalado, se podría considerar la misma como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

SEPTIMO.- Por Resolución del Director General de Comunicación Social de 16 de marzo de 1.995, se nombra nuevo instructor del expediente sancionador, en sustitución del designado en la Resolución de iniciación, lo que se notifica al interesado por escrito de la Dirección General de Comunicación Social de 17 de marzo de 1.995 (con nº 2319 de Registro de salida, del día 22)

OCTAVO.- Por parte de D. Esteban Masó Sobrado no se ha presentado, hasta la fecha, escrito de alegaciones o documento alguno; ni tampoco ha dado efectivo cumplimiento a lo requerido, según últimos informes remitidos, con fechas 12 de abril y 3 de mayo, por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente, en base al art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con el art. 31.2 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, resulta probado:

Que D. Esteban Masó Sobrado, titular de la Emisora de FM denominada Radio Bahía 82, realiza emisiones radiofónicas sin concesión administrativa en la localidad de San Roque (Cádiz), en la frecuencia 92.9 MHz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La competencia para resolver el expediente sancionador corresponde al Consejero de la Presidencia, en virtud del art. 2.b) del Decreto 246/91, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en relación con los artículos 10.2 del Decreto 75/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, art. 36.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y art. 16.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 2.- Los indicados hechos probados constituyen infracción administrativa tipificada en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, según el cual constituye infracción muy grave la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante cuando sea legalmente necesario, así como la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización; y ello en relación con los artículos 25.1 y 26.3 b) de la misma, en virtud de los cuales, la prestación en régimen de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a través de personas físicas o jurídicas, requerirá concesión administrativa.
- 3.- De la mencionada infracción administrativa se considera responsable a D. Esteban Masó Sobrado, titular de la Emisora, en base al artículo 32.1.b) de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, que establece que en las infracciones cometidas con ocasión de la prestación de servicios sin la cobertura del correspondiente título administrativo, la responsabilidad corresponderá a la persona, física o jurídica, que realice la

actividad, o subsidiariamente a la que tenga la disponibilidad de los equipos e instalaciones por cualquier título jurídico válido.

- 4.- El artículo 34.1 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, establece que las infracciones tipificadas en su art. 33.2 como muy graves, se sancionarán con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 pts.); y el apartado segundo de dicho artículo establece que las sanciones impuestas por cualquiera de las infracciones comprendidas en el art. 33, cuando se requiera título habilitante para el ejercicio de la actividad, podrán llevar aparejada, como sanción accesoria el precintado de los equipos.

Por todo lo anterior, y vistos los Reales Decretos 1398/93, de 4 de agosto y 1773/94, de 5 de agosto, sobre procedimiento sancionador, este instructor formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que se declare a D. Esteban Masó Sobrado, con domicilio en c/Mirador Poeta Domingo Mena 5, de San Roque (Cádiz), responsable de la comisión de una infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, por la realización de actividades radiodifusoras y utilización de frecuencias radioeléctricas, sin concesión administrativa, y se le sancione con una multa de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts.) en aplicación del art. 34.1 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Que se imponga como sanción accesoria el precintado de los equipos radioeléctricos componentes de la instalación, por aplicación del art. 34.2 de la citada Ley.

Sévilla, a 20 de julio de 1995.- La Instructora, Elisa Espéjo Meano

Frente a dicha Propuesta no cabe ejercitar recurso alguno.

Igualmente, se le comunica que, a partir de este momento, podrá acceder al contenido del expediente, en el que obran los documentos que se reseñan en el Anexo adjunto, para su examen en las dependencias de esta Dirección General y en horario de atención al público; y que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SANCCIONADOR 8/SG.08/94, INCOADO A DON ESTEBAN MASO SOBRADO POR PRESUNTA INFRACCION DE LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES.

- 1.- Denuncia formulada conjuntamente por varios representantes de medios de comunicación del Campo de Gibraltar, de 21.03.94
- 2.- Oficio de la Delegación de Gobernación en Cádiz, de 3.4.94, remitiendo a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) el doc. nº 1.
- 3.- Oficio de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) de Cádiz, de 18.4.94, remitiendo Acta de Inspección de, entre otras, la Emisora Radio Bahía 82.
- 4.- Escritos de denuncia de la Asociación Española de Radiodifusión Comercial, de 25 y 27 de abril de 1994.
- 5.- Oficios de la DGCS, de 18.5.94, informando a los denunciantes el inicio de actuaciones.
- 6.- Oficio de la DGCS, de 20.6.94, por el que se formula Requerimiento 7/07.94 a D. Esteban Masó Sobrado, para el inmediato cese de emisiones y desmontaje de instalaciones no autorizadas.
- 7.- Oficio de la DGCS, de 20.6.94, remitiendo a la JPIT Fotocopia del doc. nº 6 y solicitando comprobación técnica.
- 8.- Oficio de la JPIT, de 12.7.94, en contestación al doc. nº 7.
- 9.- Resolución de iniciación del expediente sancionador, de 8.9.94.
- 10.- Oficio de la DGCS, de 16.9.94, por el que se notifica a D. Esteban Masó Sobrado el doc. nº 9.
- 11.- Oficio de la DGCS, de 16.9.94, informando a la JPIT del contenido del doc. nº 9.
- 12.- Oficios de la DGCS, de 16.9.94, informando a los denunciantes del contenido de los docs. nº 6 y 9.
- 13.- Oficio de la DGCS, de 16.11.94, solicitando al Alcalde del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) la publicación del doc. nº 9 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 14.- Oficio del Ayuntamiento de San Roque, de 14.12.94, remitiendo diligencia de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de los docs. nº 9 y 10.
- 15.- Diligencia, de 10.1.95, por la que se hace constar la baja de la funcionaria Instructor del expediente, como causa justificante de la paralización de actuaciones.

- 16.- Resolución del DGCS, de 16.3.95, de nombramiento de nuevo Instructor de expediente.
- 17.- Oficio de la DGCS, de 22.3.95, por el que se notifica a D. Esteban Masó Sobrado el doc. nº 16.
- 18.- Oficios de la DGCS, de 23.3.95, por los que se notifica a los denunciados el doc. nº 16.
- 19.- Oficio de la Delegación de Gobernación, de 28.3.95, devolviendo escrito indebidamente remitido.
- 20.- Oficios de la JPIT, de 12.4.95 y 3.5.95, remitiendo listados de emisoras que emiten sin autorización.
- 21.- Propuesta de Resolución.
- 22.- Notificación a D. Esteban Masó Sobrado del doc. nº 21.
- 23.- Notificación del doc. nº 21 a la AERC.
- 24.- Notificación del doc. nº 21 a los denunciados.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Jefe del Gabinete, José María González Alonso.

ANUNCIO del Gabinete de Medios de Comunicación Social, por el que se notifica a don Juan Soler Espín la propuesta de resolución de expediente sancionador incoada por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (23/SG.03/95).

Habiéndose formulado Propuesta de Resolución en expediente sancionador 23/SG.03/95, incoado por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de D. Juan Soler Espín, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Propuesta de Resolución citada:

EXPEDIENTE SANCCIONADOR: 23/SG.03/95. Propuesta de Resolución.

Por orden del Director General de Comunicación Social se inició el expediente sancionador 23/SG.03/95, para el esclarecimiento de hechos y determinación de posibles responsabilidades que se deriven de la realización de emisiones radiofónicas y utilización de frecuencias radioeléctricas sin título administrativo habilitante, que se atribuye a D. Juan Soler Espín, con domicilio en Edf. Torrenueva, Bloque II, 19 A, de Huerca-Overa (Almería), CP. 04860, como presunto responsable de dicha infracción según lo dispuesto en el art. 32.1.b) de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

A la vista de las actuaciones practicadas en el expediente de referencia y cumplidos los trámites administrativos pertinentes, se formula Propuesta de Resolución en base a los siguientes hechos y fundamentos de Derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 14 de octubre de 1994, funcionarios adscritos a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería levantan Acta de Inspección en las instalaciones de la Emisora de F.M. denominada ONDA MUSICAL RADIO, en Huerca-Overa (Almería), de la que se desprenden los siguientes datos:

EMISORA
LOCALIDAD: HUERCAL OVERA (Almería)
FRECUENCIA: 88.0 MHz.
DENOMINACIÓN EMISORA: ONDA MUSICAL RADIO
TITULAR: JUAN SOLER ESPÍN (DNI nº 23263937)

ESTUDIOS
UBICACIÓN: Edf. Torrenueva, Bld. II - 19 A HUERCAL OVERA (Almería).

CENTRO EMISOR
UBICACIÓN: Edf. Torrenueva, Bld. II - 19 A HUERCAL OVERA (Almería)
EQUIPO EMISOR:
Pot. Nominal (w): 20.
Marca: DB, mpd. VME-FM Transmitter.

SISTEMA RADIANTE Y CARACTERÍSTICA DE RADIACION:
Polarización: Vertical
Altura antena sobre el suelo (m): 23
Tipo de soporte: Mástil de hierro galvanizado de 2" de diámetro.
Nº Elementos: 1 dipolo
Marca: Televis; dipolo vertical de 1/4

REPETIDOR:
Ubicación: Cerro El Cucharón. Término Municipal de Cuevas del Almanzora
Frecuencia: Tx. en 106.6 MHz. y Rx en 88.0 MHz.
Pot. Nominal (w): 20
Marca: DB, mod. Transmitter PE-20
Antena: Dos Dipolos de FM.

2.- Con fecha 25 de noviembre de 1994, la Dirección General de Comunicación Social notifica a D. Juan Soler Espín, titular responsable de la Emisora, Requerimiento nº 60/60.94, formulado para el inmediato y efectivo cese de las emisiones radiofónicas y desmontaje de las instalaciones transmisoras no autorizadas.

3.- Con fecha 22 de diciembre de 1994, Juan Soler Espín presenta escrito por el que, reconociendo los hechos imputados en el Requerimiento 60/60.94, solicita formalmente la concesión de la Emisora; a lo que la Dirección General de Comunicación Social da respuesta mediante oficio de 23 de enero de 1995, informándole de la normativa aplicable al procedimiento de concesión de emisora y reiterándole el Requerimiento de cese formulado.

4.- Con fecha 24 de febrero de 1995, Juan Soler Espín presenta escrito en el que, tras reconocer que continúa emitiendo, solicita que no se haga efectivo por parte de la Dirección General de Comunicación Social el cese de las emisiones.

5.- Con fecha 9 de marzo de 1995, la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Almería remite relación de emisoras que emiten sin autorización, en la que se comprueba que la citada emisora continúa con las emisiones radiofónicas, sin haber atendido a los requerimientos formulados por la Dirección General de Comunicación Social.

6.- Por Resolución del Director General de Comunicación Social, de 28 de marzo de 1995, se acuerda la iniciación del expediente sancionador 23/SG.03/95, en el que se imputa a D. Juan Soler Espín, propietario de la Emisora, la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, por la realización de emisiones radiofónicas con utilización de frecuencias radioeléctricas sin concesión administrativa, y se le requiere la adopción de las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.

7.- Con fecha 6 de abril de 1995 se notifica a D. Juan Soler Espín la Resolución de iniciación del expediente sancionador, otorgándole un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes, así como para proponer los medios de prueba que considere oportuno, e indicándole que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre su contenido en el plazo señalado, se podría considerar la misma como Propuesta de Resolución a los efectos previstos en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

8.- Por parte de D. Juan Soler Espín no se ha presentado, hasta la fecha, escrito de alegaciones o documento alguno, ni tampoco ha dado efectivo cumplimiento a lo requerido, según informes de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de 10 de mayo y 6 de junio de 1995.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente, en base al reconocimiento expreso recogido en hechos nº 3 y 4 y al art. 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, en relación con el art. 31.2 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, resulta probado:

Que D. Juan Soler Espín, propietario de la Emisora de FM denominada ONDA MUSICAL RADIO, viene realizando emisiones radiofónicas sin concesión administrativa en la localidad de Huerca-Overa (Almería), en la frecuencia 88.0 MHz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- La competencia para resolver el expediente sancionador corresponde al Consejo de la Presidencia, en virtud del art. 2.b) del Decreto 248/91, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, en relación con los artículos 10.2 del Decreto 76/1989, de 4 de abril, por el que se regula la concesión de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, art. 35.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, y art. 16.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 2.- Los indicados hechos probados constituyen infracción administrativa tipificada en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en la redacción dada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, según el cual constituye infracción muy grave la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante cuando sea legalmente necesario, así como la utilización de frecuencias radioeléctricas sin autorización; y ello en relación con los artículos 25.1 y 26.3 b) de la misma, en virtud de los cuales, la prestación en régimen de gestión indirecta de servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a través de personas físicas o jurídicas, requerirá concesión administrativa.
- 3.- De la mencionada infracción administrativa se considera responsable a D. Juan Soler Espín, propietario de la Emisora, en base al artículo 32.1.b) de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, que establece que en las infracciones cometidas con ocasión de la prestación de servicios sin la cobertura del correspondiente título administrativo, la responsabilidad corresponderá a la persona, física o jurídica, que realice la actividad, o subsidiariamente a la que tenga la disponibilidad de los equipos e instalaciones por cualquier título jurídico válido.
- 4.- El artículo 34.1 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, establece que las infracciones tipificadas en su art. 33.2 como muy graves, se sancionarán con multa de hasta diez millones de pesetas (10.000.000 pta.); y el apartado segundo de dicho artículo establece que las sanciones impuestas por cualquiera de las infracciones comprendidas en el art. 33, cuando se requiera título habilitante para el ejercicio de la actividad, podrán llevar aparejada como sanción accesoria al producido de los equipos.

Por todo lo anterior, y vistos los Reales Decretos 1398/93, de 4 de agosto y 1773/94, de 5 de agosto, sobre procedimiento sancionador, este instructor formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que se declare a D. Juan Soler Espín, con domicilio en Edif. Torrenueva, Bc.II, 10 A, 04600 Huerca-Overa (Almería) y D.N.I. 23253937, responsable de la infracción administrativa tipificada como muy grave en el art. 33.2.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, por la realización de actividades radiodifusoras con utilización de frecuencias radioeléctricas sin concesión administrativa, y se le sancione con una multa de UN MILLON CIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts.) en aplicación del art. 34.1 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Que se imponga como sanción accesoria el precintado de los equipos radioeléctricos componentes de la instalación, en aplicación del art. 34.2 de la citada Ley.

Sevilla, a 20 de julio de 1995.- La Instructora, Elisa Espejo Meana.

Frente a dicha Propuesta no cabe ejercitar recurso alguno.

Igualmente, se le comunica que, a partir de este momento, podrá acceder al contenido del expediente, en el que obran los documentos que se reseñan en el Anexo adjunto, para su examen en las dependencias de esta Dirección General y en horario de atención al público; y que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/SG.03/95, INCOADO A DON JUAN SOLER ESPIN POR PRESUNTA INFRACCION DE LA LEY 31/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES.

- 1.- Oficio de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) de Almería, de 9.9.94, remitiendo relación de emisoras que emiten sin autorización.
- 2.- Oficio de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), de 5.10.94, solicitando a la JPIT Acta de Inspección de, entre otras, la emisora ONDA MUSICAL.
- 3.- Oficio de la JPIT, de 14.10.94, acusando recibo del doc. nº 2.
- 4.- Oficio de la JPIT, de 27.10.94, remitiendo, entre otras, Acta de Inspección levantada a la emisora ONDA MUSICAL RADIO.
- 5.- Oficio de la DGCS, de 21.11.94, por el que se formula Requerimiento nº 60/80.94 a D. Juan Soler Espín, para el inmediato cese de emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.
- 6.- Oficio de la DGCS, de 21.11.94, remitiendo a la JPIT fotocopia del doc. nº 5 y solicitando remisión de informe tras comprobación técnica.
- 7.- Escrito de D. Juan Soler Espín, de 22.12.94, solicitando concesión de emisora.
- 8.- Diligencia de 10.1.95, por la que se hace constar la baja de la funcionaria instructor del expediente, como causa justificante de la paralización de actuaciones.
- 9.- Oficio de la JPIT, de 11.1.95, informando de la comprobación técnica realizada, en contestación al doc. nº 6.
- 10.- Oficio de la DGCS, de 1.2.95, informando a D. Juan Soler Espín y reiterando requerimiento formulado.
- 11.- Escrito de D. Juan Soler Espín, de 24.2.95, por el que solicita continuar emitiendo.
- 12.- Oficio de la JPIT, de 9.3.95, remitiendo relación de emisoras que emiten sin autorización.
- 13.- Resolución del DGCS, de 28 de marzo de 1995, de iniciación del expediente sancionador.
- 14.- Oficio de la DGCS, de 4.4.95, por el que se notifica a D. Juan Soler Espín el doc. nº 13.
- 15.- Oficio de la DGCS, de 4.4.95, por el que se informa a la JPIT del contenido del doc. nº 13.
- 16.- Oficios de la JPIT, de 10.5.95 y 6.6.95, remitiendo listados de emisoras que emiten sin autorización.
- 17.- Propuesta de Resolución.
- 18.- Notificación del doc. nº 17 a D. Juan Soler Espín.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Jefe del Gabinete, José María González Alonso.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-39/95-EP).

Una vez firmè la resolución dictada en el expediente sancionador H-36/95-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 6 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.) a don Vicente Jiménez Gómez, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327098 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-268/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-268/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 11 de mayo de 1995, notificada reglamentariamente el día 22 de mayo del presente, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.) a doña Joaquina Almeida Santana, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326846 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-312/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-312/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 21 de junio de 1995, notificada reglamentariamente con fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pts.) a don Felipe Galán Montes, Administrador de Iniciativas Turísticas de El Rompido, S.L., por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327098 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería

de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-284/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-284/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) a «Juvorta, S.L.», por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327093 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-279/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-279/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de junio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don José Manuel Núñez González, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327091 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-220/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-220/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 11 de mayo de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a doña Carmen del Mar Martín Lancharro, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm.

327030 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-316/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-316/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 7 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a don Angel Luis Cepas Díaz, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327094 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-62/95-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-62/95-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 28 de junio de 1995, notificada reglamentariamente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Vicente Jiménez Gómez, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327135 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Álvarez Tobar.

Huelva, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Bingo La Bola, S.L., Expte. núm. SC-341/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, esta Dirección General resuelve sancionar a Bingo La Bola, S.L. con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondiente al año 1993, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 41.5.k) y sancionada según el artículo 42 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Sabrin, S.L., Expte. núm. SC-345/94.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Decreto 289/1987, de 9 de diciembre, esta Dirección General resuelve sancionar a Sabrin, S.L. con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por la falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondiente al año 1993, lo que supone una infracción calificada leve en el artículo 41.5.k) y sancionada según el artículo 42 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-304/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-304/94-E.P. por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 22 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 102 de fecha 20 de julio del presente, por la que se impone la sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) a don Juan

Rodríguez Leiva, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327124 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-235/94-EP).

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-235/94-E.P. por el Ilmo Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 28 de junio de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 99 de fecha 13 de julio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Manuel Romero Alvarez, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327089 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Israel Enríquez Polo (Expte. núm. SC-528/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don Israel Enríquez Polo, con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), por permitir la instalación de una máquina de juego tipo B, modelo Mini Baby, núm. de serie A-179, en el establecimiento de su propiedad Bar «Campo Libre» de Las Gabias (Granada) careciendo la máquina de guía o matrícula y boletín de instalación, no teniendo su titular autorización de Empresa Operadora, lo que supone infracción a los arts. 10, 19.1, 35 y 38 calificada grave en el art. 46.2 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don José Pérez Marín (Expte. núm. SC-522/94).

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don José Pérez Marín, con multa de doscientas mil dos pesetas (200.002 ptas.), por permitir la instalación de dos máquinas de juego tipo B, modelos Baby Fórmula-2, núm. de serie 1-43984 y Mini Duendé, serie B-0004, en el establecimiento de su propiedad Mesón «El Cazador» de Albolote (Granada) careciendo las máquinas citadas de guía de circulación o matrícula y boletín de instalación, no teniendo su titular autorización de Empresa Operadora, lo que supone infracción a los arts. 10, 19.1, 25, 35 y 38 calificadas como dos faltas graves en el art. 46.2 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L. (SE/7/95 M).

Incoado expediente sancionador SE/7/95 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 13.7.95, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de

la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/7/95 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., con domicilio en c/ Alonso Cano 55, de Lebrija (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 11.7.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, a la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LIACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LIACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SE/7/95 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., núm. Registro EJA-01999, con domicilio en c/ Alonso Cano, 55 de Lebrija (Sevilla), imponiendo una sanción de trescientas cincuenta mil ptas. (350.000 ptas.), como responsable de una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 19, 20, 21, 22, 25, 35 y 38.2 y 3 del Decreto 181/87 de 29 de julio y otra sanción de ciento cincuenta mil ptas. (150.000 ptas.) como responsable de otra infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 25, 35.b), 38.2 y 3 del Decreto 181/87 de 29 de julio, tipificada ambas como graves en los arts. 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio, y 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril.

Asimismo, se impone como sanción accesoria: Mantener el precinto de la máquina tipo «A» modelo Video Fantasy, serie A-199, que deberá permanecer en dicha situación, a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se regularice su situación; y en su caso autorice su

desprecinto, y la inutilización de la Tipo «A» modelo Silver, 93-165, siendo autorizada la empresa titular a trasladar mientras tanto las máquinas al local sito en c/ Pepe Montaraz núm. 16 de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L. (SE/9/95 M.).

Incoado expediente sancionador SE/9/95 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 13.7.95, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/9/95 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., con domicilio en c/ Alonso Cano, 55 de Lebrija (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 11.7.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/96 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJACAA, se establece que la forma del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la

Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/9/95 M., seguido a Juegos Reunidos Recreativos Lebrija, S.L., con núm. de Registro EJA-001999 y domicilio en c/ Alonso Cano 55, de Lebrija (Sevilla), imponiendo dos sanciones de ciento cincuenta mil ptas. (300.000 ptas.) como responsable de dos infracciones a los arts. 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con los arts. 25, 35.b) y 38.2 y 3 del Decreto 181/87 de 29 de julio, tipificadas como graves en el art. 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, en relación con el art. 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Asimismo, se impone como sanción accesoria: Mantener el precinto de las máquinas Tipo «A», modelo Máster Vídeo III, serie A-280 y Máster Vídeo III, serie A-278, que deberán permanecer en dicha situación, autorizándose su traslado al local sito en c/ Pepe Montaraz 16, Acc. de Lebrija (Sevilla), a disposición de la Junta de Andalucía, hasta tanto se regularice su situación, y en su caso se autorice su desprecinto.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excmá. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre iniciación de expediente de declaración de aguas minerales en el término municipal de Marmolejo. (PP. 1330/95).

La Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por la entidad Explotación y Producción de Aguas del Bañerío, S.A. (EXPABAL, S.A.), con domicilio en Madrid, calle Orense, 85, ha sido solicitada la declaración como Mineral Natural de las aguas procedentes del manantial denominado «Las Cañas» y del sondeo número 108/Marmolejo sitos en el paraje «Moyanico» del término municipal de Marmolejo (Jaén), así como la declaración Mineral Natural de las aguas procedentes del sondeo número 116/Marmolejo y del sondeo número 118/Marmolejo sitos en el paraje «Arroyo del Agua» del término municipal de Marmolejo (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 4 de mayo de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2102/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad: Consolidación de la línea de Media Tensión Alhaurín el Grande-Coín en su tramo «El Ejido-Cooperativa San Vicente».
Características: 1.300 metros de línea aérea para 20 KV, conductor LA-110 con apoyos metálicos y aisladores de cadena.
Términos municipales afectados: Coín.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 7.705.000.
Referencia: AT 678/3546.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2103/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial

con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
Finalidad: Consolidación de la línea aérea Alhaurín el Grande-Coín, tramo «Huerta Hospital-Ejido».
Características: 3.000 metros de línea aérea de Media Tensión, conductor LA-110 con aisladores de cadena, apoyos metálicos.
Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande-Coín.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 17.559.000.
Referencia: AT 678/3547.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial; sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2104/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.
Finalidad: Consolidar línea aérea actual sobre apoyos de madera, que sobrevuela viviendas en Alhaurín el Grande, tramo Peñita-Huerta Hospital mediante la sustitución por línea poligonal sobre apoyos metálicos a distancias reglamentarias.
Características: 1.200 metros de línea aérea a Media Tensión, conductor, LA-110, aisladores de cadena, y tramo subterráneo conductor RHV-12/20 KV.
Términos municipales afectados: Alhaurín el Grande.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 10.375.000.
Referencia: AT 678/3548.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2105/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial

con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Consolidación de la línea de Media Tensión Monda-Coín a la llegada al pueblo de Coín, tramos Los Llanos-Santo Cristo y reforma del CT «La Cruz» en Coín.

Características: 600 metros de línea aérea de 20 KV, conductor LA-110 sobre postes metálicos en el tramo Coín-Monda.

950 metros de línea aérea a 20 KV, conductor LA-56 sobre postes metálicos en el tramo «La Cruz» y 30 metros conductor subterráneo RHV-12/20.

Términos municipales afectados: Coín.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.914.000.

Referencia: AT 678/3549.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Malaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2106/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Consolidación de un tramo de la línea de Media Tensión Teba-Las Vegas sustituyendo conductores LA-28 por LA-56 y apoyos de hormigón por metálicos en su totalidad.

Características: 4.600 metros de conductor LA-56, aisladores de cadena y apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Teba y Almargen.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.647.500.

Referencia: AT 678/3550.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Malaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de agua termal. (PP. 582/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que por el Ayuntamiento de Zújar y con domicilio en Zújar (Granada) se solicita la declaración de la calificación de «Agua Termal», las procedentes de la captación de aguas de los sondeos P.2 y P.3, sitos en el paraje conocido por el nombre de «Baños de Zújar», del término municipal de Zújar, en la finca propiedad del M.O.P.U.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 106/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de mil-novecientos noventa y cuatro, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización S.U.P.-5, Plan Parcial «Los Caballeros».

Bormujos, 11 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

ANUNCIO. (PP. 2071/95).

BASES DEL I CERTAMEN DE IMAGINERÍA «SEBASTIAN SANTOS ROJAS»

1.º Podrán participar en este concurso todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen.

2.º El tema de las obras deberá ser Imaginería religiosa en toda su amplia gama de representación iconográfica. Tamaño y técnica serán libres.

Se rechazarán las obras que no se encuentren en perfectas condiciones o que por la poca consistencia del material usado o su fragilidad puedan deteriorarse fácilmente.

El Ayuntamiento por su parte, asegurará las obras recibidas hasta los plazos señalados para la retirada de las mismas y mientras permanezcan bajo su custodia.

3.º Las obras serán presentadas y entregadas personalmente o mediante una persona autorizada por el participante o remitiéndolas mediante agencia a portes pagados, al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, siendo requisito indispensable para su admisión que estén protegidas por un embalaje reutilizable, en caso contrario se devolverán sin abrir.

Las obras deberán ir acompañadas del boletín de inscripción o fotocopia del mismo, debidamente cumplimentado, foto a color de la obra o diapositiva, fotocopia del DNI y breve currículum del autor.

Las obras no seleccionadas para la exposición, serán recogidas o enviadas a portes debidos en el plazo de treinta días desde la finalización de la exposición.

Transcurridos estos plazos, el Ayuntamiento no se hará responsable en forma alguna de las mismas.

4.º El plazo de admisión de las obras se iniciará el 4 de septiembre y finalizará el 3 de noviembre a las 13,00 horas.

5.º El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, las cuales serán expuestas en el Salón de Actos de la Caja San Fernando durante los días del 15 al 26 de noviembre.

6.º El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocida solvencia en el campo de la Imaginería, un representante del Ayuntamiento y un miembro de la familia del escultor imaginero Sebastián Santos Rojas. El veredicto, que será inapelable, se dará a conocer durante los días de exposición pudiendo declararse desiertos los premios.

7.º Las obras premiadas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, integrándose en su patrimonio artístico municipal.

8.º Se establece un premio único denominado «Sebastián Santos Rojas», dotado de medalla y 400.000 pesetas en metálico.

9.º El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra garantiza el mayor cuidado en la conservación de las obras expuestas, pero en ningún caso podrá responder de los deterioros sufridos por causas ajenas o de fuerza mayor.

10.º El hecho de tomar parte en este concurso supone el conocimiento y aceptación de estas bases. Los autores premiados deberán asistir al acto de entrega del premio y en caso de ausencia por «fuerza mayor», su representante debidamente autorizado.

Dicho acto tendrá lugar el 2 de diciembre de 1995.

11.º Las obras serán retiradas por el mismo sistema que se empleó para su entrega, en el plazo máximo de dos meses y mediante la presentación del recibo-resguardo, que se dio en el momento de presentación de aquéllas. Si llegaron facturadas se devolverán por agencia de transporte, siempre a portes debidos. Las obras que debiendo ser retiradas por sus autores no lo fueran en el plazo señalado, quedarán en propiedad del patrimonio municipal de Higuera de la Sierra.

12.º La comisión organizadora, que es la de cultura de este Ayuntamiento, y el Jurado, se reservan el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases y contribuya al mayor esplendor y éxito de este concurso, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

Higuera de la Sierra, 1995.- La Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA).

EDICTO. (PP. 2101/95).

Jesús Gil-Marín, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, hago saber:

Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1995, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de cambio de clasificación de suelo urbano a suelo urbanizable programado de tres unidades de ejecución, denominadas UEN-08 «Arroyo Vaquero Playa»; UEN-R23 «Colegios II» y UEN-EI4 «Matas Verdes», dando con ello cumplimiento a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de fecha 18 de julio de 1995.

Séguno. Someter el citado Proyecto a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia por espacio de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida de Andalucía, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento y 114.2 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 11 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D. (Resolución de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2112/95).

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva, convoca 2 premios:

1.º Colón de Oro dotado con tres millones de pesetas por el Instituto de Cooperación Iberoamericano al largometraje elegido por el Jurado Internacional.

2.º Colón de Oro dotado con quinientas mil pesetas por Casa América al cortometraje elegido por el Jurado Internacional. Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- No exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 15 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

SDAD. COOP. AND. DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION SAN MIGUEL

ANUNCIO. (PP. 2191/95).

Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Alimentación San Miguel (en liquidación).

Por el presente y para general conocimiento se comunica la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del Balance Final de Liquidación, a celebrar el próximo día 21 de octubre, a las 18,30 h. en primera convocatoria, 19,30 h. en segunda convocatoria, en el local sito en C/ Del Trillo, núm. 8, de Ubeda (Jaén).

Los Sres. Liquidadores, Tomás Guzmán Cobos. Facundo Navidad Molina. Simón López Cañas, CIF F-23006661.

ASEPEYO

ANUNCIO. (PP. 2205/95).

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca Junta General Extraordinaria de Mútualistas, a celebrar el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta núm. 36, 8.º piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se celebrará a las trece horas, del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General Extraordinaria será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión por absorción de otra Mutua que formula la Junta Directiva.

2.º Diligencias y apoderamientos para llevar a efecto el trámite de absorción.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 27 de septiembre de 1995.- El Presidente,
Andrés Colomer Munmany.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63